

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 29a, en martes 20 de diciembre de 1994
Ordinaria
(De 16:26 a 19:51)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDES, PRESIDENTE,
RICARDO NUÑEZ, VICEPRESIDENTE, NICOLAS DIAZ Y
ANTONIO HORVATH, PRESIDENTES ACCIDENTALES
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSE LUIS LAGOS LOPEZ

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto

- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

-Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 44 señores Senadores.

El señor VALDES (Presidente). - En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDES (Presidente). - El acta de la sesión 7ª, ordinaria, en 20 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente). - Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). - Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en carácter de "Suma", al proyecto que otorga una subvención extraordinaria a los establecimientos educacionales subvencionados regidos por el decreto con fuerza de ley N°5, de 1993.

Con el segundo retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en carácter de "Simple", al proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 24 del decreto ley N° 1.305, con la finalidad de favorecer la mejor calidad de la construcción.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Con el tercero retira la urgencia que hizo presente al proyecto de ley que establece nuevas normas sobre aviación comercial y modifica el Estatuto Orgánico de la Junta de Aeronáutica Civil.

-Queda retirada la urgencia, y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Al comienzo de la Cuenta se omitió informar acerca del contenido del primer mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual "retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto que modifica la distribución de cargos creados en las plantas de personal del sector salud".

Esa urgencia, ¿fue retirada ya por el Primer Mandatario, o se trata de una omisión en la lectura?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo que sucede es lo siguiente. Esta mañana se habló con algunos señores Ministros y se les hizo presente que la calificación de "Discusión Inmediata" o de "Suma Urgencia" dada a algunos proyectos, significaría que el Senado debería reunirse el miércoles, jueves, viernes y sábado para despacharlos.

La intención del señor Presidente -lamentablemente, no se encuentra aquí-, manifestada en la mañana en la Sala, es pedir el retiro de las respectivas urgencias y postergar para el 3 de enero el análisis de las iniciativas correspondientes. De lo contrario la Corporación tendría que convocar a sesiones especiales para el resto de la semana a fin de dar cumplimiento a los plazos.

El señor DIEZ.- Entonces, ¿fue una omisión en la lectura de la Cuenta?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto. Porque el oficio llegó.

El señor DIEZ.- ¿Se pedirá al Jefe del Estado que cambie la calificación de "Discusión Inmediata" por otro tipo de urgencia?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se están realizando las gestiones en tal sentido.

Esa fue la idea.

La señora FELIU.- Exacto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Doy excusas -como no estuve en la mañana, algunos Honorables colegas me han informado que se decidió proceder en la forma que acaba de señalar el señor Secretario-, pero, con relación al proyecto atinente al personal de la salud, que es extremadamente simple y para el cual se había citado a la Comisión técnica (antes de que llegara la calificación de urgencia del Ejecutivo) para las 20 de hoy, quiero pedir a la Mesa y a la Sala que lo tratemos en la sesión especial de mañana. El señor Presidente de la Comisión de Hacienda se comprometió a efectuar gestiones con quienes la integran a fin de examinar mañana temprano lo que a ella compete.

Reitero que es una iniciativa sencilla, que consiste, simplemente, en cambiar 24 cargos de un servicio a otro, y no irroga gastos.

Esa es mi petición, señor Presidente.

El señor DIEZ.- Ya hay un acuerdo del Senado al respecto.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en esta materia, el Senado adoptó un acuerdo en sentido diferente del que se plantea.

Por otra parte, debo recordar que la ley a que se refiere este proyecto fue publicada en junio de 1994, y la tramitación de la iniciativa se inició en octubre de 1993. De modo que, en verdad, nada amerita esta urgencia, que obliga a actuar de manera absolutamente extraordinaria sobre el particular. Repito: esta ley se publicó en junio de este año, y si el Senado adoptó un acuerdo en la mañana, creo que a él debemos ceñirnos.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué no terminamos con la lectura de la Cuenta, y después discutimos el asunto?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Sí, es preferible seguir con la Cuenta, a fin de que posteriormente se pueda informar en términos más detallados acerca del acuerdo que adoptaron los Comités con relación a esta materia. Así los señores Senadores podrán tener más claridad cuando el punto sea sometido a su consideración.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Helénica para la Cooperación Económica, Científica y Técnica, suscrito en Santiago, el 15 de septiembre de 1994. (Véase en los Anexos, documento 1)

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y otro de la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recaídos en el proyecto, en primer trámite constitucional, que dicta normas y modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público. (Con urgencia calificada de "Simple"). (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

De la Comisión de Agricultura recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, autorizando a entidades que señala, para adquirir predios rústicos de una superficie inferior a media hectárea. (Véase en los Anexos, documento 4).

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional. (Con urgencia calificada de "Suma"). (Véase en los Anexos, documento 5).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote jesuita señor Pierre Auguste Bigo Paquin. (Véase en los Anexos, documento 6).

-Quedan para tabla.

Mociones

Dos del Senador señor Ruiz:

Con la primera inicia un proyecto que modifica el artículo 26 de la ley N° 18.918, permitiendo refundir distintas iniciativas legales que versen sobre una misma materia. (Véase en los Anexos, documento 7).

Con la segunda da lugar a un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Corporación con el objeto de establecer un procedimiento para refundir proyectos de ley; fijar un plazo para que las Comisiones del

Senado evacuen sus informes, y determinar los asuntos en que proceden la discusión y votación secretas. (Véase en los Anexos, documento 8).

-Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

En relación con la materia que nos preocupó al inicio de la sesión, debo señalar que, en verdad, existe un acuerdo de los Comités en orden a solicitar una nueva calificación de la urgencia del proyecto de que se trata. Independientemente de que existan las condiciones para analizarlo mañana, los Comités estimaron del caso estudiarlo en los primeros días de enero. Por eso, omitimos hacer mención de él en la Cuenta, toda vez que en estos momentos se está llevando a cabo dicho trámite. De otro modo se habría producido un contrasentido en la medida en que, por una parte, se diera cuenta de la iniciativa y, por otra, sobre la base del acuerdo adoptado por los Comités, se estuvieran realizando las gestiones pertinentes ante el Ministro del ramo.

Por lo tanto, como existe un acuerdo sobre la materia, rogaría al Senador señor Ruiz-Esquide que accediera a él, en el cual participó, además, el Honorable señor Díaz.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Formulé la petición en tal sentido porque me parecía lógico y cuerdo tratar el proyecto en esas condiciones. Pero si los Comités, por razones que no invalidan su cordura, han tomado el acuerdo unánime de no debatirlo, no soy quien para insistir en mi solicitud, por cuanto tengo que asumir lo que ellos acordaron. Mi idea apunta al solo hecho de que la iniciativa pueda ser estudiada en plazo breve.

Por lo tanto, retiro mi petición.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

En seguida, corresponde que nos aboquemos a analizar el proyecto de Reglamento de Personal del Senado. Después veremos el del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional.

La señora FELIU.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Con relación al Reglamento de Personal del Senado, quiero proponer a esta Sala que lo veamos en la sesión de mañana, junto con el del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional, porque el informe correspondiente al de esta Corporación fue repartido sólo hoy en la mañana y tiene más de ciento y tantas páginas. De modo tal que

resulta prácticamente imposible leerlo en poco tiempo. Además, respecto del segundo, creo conveniente fijar un plazo para formular indicaciones y tratar los dos textos al mismo tiempo, porque el Reglamento de la Biblioteca nunca lo hemos visto. Y, desde luego, de una lectura somera del mismo puedo apreciar que contiene disposiciones que eran similares a las del personal del Senado y que fueron modificadas con ocasión del segundo informe. También me merecen muchas dudas otros aspectos que figuran en él; por ejemplo, en el artículo 13 se cambian los requisitos para la designación de Director y Director adjunto de la Biblioteca, y los que se establecen son distintos a los dispuestos por la Comisión Bicameral, aparte que se disponen numerosas exigencias respecto de otros cargos, y en esta materia, en cuanto al personal del Senado, se adoptó una técnica diferente.

El Reglamento de este último consta de alrededor de 160 páginas y fue repartido aproximadamente a las 11:30; por lo que resulta imposible que los Senadores podamos conocerlo cabalmente. En lo que dice relación al del personal de la Biblioteca, creo que sería apropiado que se fijara un plazo - podría ser hoy día, hasta las 20- para formular indicaciones, con el objeto de que podamos ver ambos Reglamentos en la sesión de mañana.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Debo hacer presente que existe un acuerdo unánime de los Comités para tratar en el primer lugar de la tabla de esta sesión el Reglamento del Personal del Senado.

En lo que respecta a la segunda proposición de la Honorable señora Feliú, creo que no habría impedimento de parte de la Sala para que se fije un plazo con el objeto de formular las indicaciones que estimemos conveniente incorporar al proyecto de Reglamento de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional, y lo discutiríamos en la sesión de mañana. Este es un texto que no conocemos, a diferencia del correspondiente a los funcionarios del Senado, que la Comisión de Régimen Interior y varios señores Senadores sí pudieron ver con bastante detención hasta altas horas de la noche. A este respecto se hizo -diría- un análisis muy acucioso; prácticamente, lo estudiamos en toda su intensidad y extensidad, y, además, contamos con la opinión de los funcionarios, los cuales, en general, están bastante satisfechos -según la información que personalmente tengo- por el texto final. Es extenso, y es obvio que lo sea porque se trata de un Reglamento que normará todo el funcionamiento del personal del Senado.

El señor PEREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ.- Además, entiendo que el primer punto del Reglamento fue aprobado por unanimidad. Y como hemos contado con muchas semanas para analizar el texto, y además pudimos asistir a la Comisión de Régimen Interior, soy partidario de que ratifiquemos lo aprobado por ésta y de acceder

a la petición de la Senadora señora Feliú, en orden a que el Reglamento del Personal de la Biblioteca lo discutamos en la sesión de mañana.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, coincido con su posición en el sentido de que nos aboquemos ahora a tratar el Reglamento de Personal del Senado, para que, una vez aprobado, podamos homologar el de la Biblioteca con éste, porque hay muchas cosas que son distintas entre uno y otro texto. Y no es posible que el personal del Congreso sea regido por disposiciones diferentes respecto de una materia que persigue el mismo objetivo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, se procederá en esa forma, en el entendido de que, si le parece a la Sala, habría plazo hasta las 19 de hoy para que los señores Senadores formulen las indicaciones pertinentes al Reglamento de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional, a fin de tratarlo en la sesión de mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, estaba viendo el informe de la Comisión de Biblioteca, y he podido observar que no aparecen las firmas, ni los votos, ni nada en su parte final.

La señora FELIÚ.- No hay informe; se trata de un proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Tengo en mis manos un papel en que se alude al informe de la Comisión de Biblioteca, pero no tiene carácter de tal; tampoco figuran firmas, ni nada.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, la Comisión de Biblioteca está integrada, exclusivamente, por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente del Senado. De manera que cuando se habla de "informe de la Comisión de Biblioteca", se refiere a uno suscrito por el Diputado señor Sota, Presidente de la Cámara Baja, y por el Senador señor Valdés, Presidente de esta Corporación.

El señor MC-INTYRE.- Debiera figurar en el documento.

La señora FELIU.- Pero no es así.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en mi opinión, la idea es que el Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso se adecue al Reglamento de Personal del Senado, sin necesidad de formular indicaciones. Tales adecuaciones deberá hacerlas, de oficio, la Secretaría de la Corporación. Ahora, si se estimare que el Estatuto del Personal de la Biblioteca debe ser

objeto de otro tipo de enmiendas, éstas tendrán que efectuarse por la vía de indicaciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ese sería un buen procedimiento. El propósito es que el Estatuto de la Biblioteca sea lo más parecido posible, por razones obvias, a los Reglamentos de Personal del Senado y de la Cámara de Diputados. Es una doble homologación, con el fin de que el conjunto de funcionarios del Congreso Nacional se rija por normas relativamente similares.

El señor OTERO.- Mi pregunta es si la adecuación pertinente se llevará a cabo sin necesidad de que los Senadores presentemos indicaciones.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- No es obligación, pero lo ideal es que sea así. De eso se trata.

La señora FELIU.- Señor Presidente, la Secretaría no se halla autorizada para actuar de oficio. En verdad, cualquier modificación al proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca debe hacerse a través de indicaciones, a menos que la Sala acuerde otra metodología. Pero la Secretaría, reitero, no se encuentra facultada en este momento para proceder de oficio.

El señor OTERO.- Entonces, señor Presidente, pido a la Sala que adopte esa resolución, porque, si vamos a aprobar el Reglamento de Personal del Senado y el Estatuto de la Biblioteca debe adecuarse a éste, lo lógico es que esa labor la realice la Secretaría de la Corporación. Son las 16:40, y en dos horas y veinte minutos no alcanzaríamos a efectuar todas las adecuaciones, a menos que las hiciéramos a matacaballo. Y creo que ni aun así lograríamos terminar en ese lapso.

Por lo tanto, si la idea es asimilar el Estatuto de la Biblioteca al Reglamento del Personal del Senado, lo razonable es instruir a la Secretaría para que lleve a cabo ese cometido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, señor Senador, el órgano competente para adoptar medidas respecto de la Biblioteca es la Comisión de Biblioteca, de manera que ni la Secretaría del Senado ni la de la Cámara de Diputados poseen atribuciones para efectuar modificaciones o adecuaciones al Estatuto de ese Servicio. Ellas deben ser decididas por la Comisión que aprobó el texto, la cual, por mandato de la Ley Orgánica recién mencionada, está compuesta por los Presidentes de cada una de las ramas del Parlamento y por la Directora de la Biblioteca. Por eso, se está dando plazo para presentar indicaciones hasta las 19, que quizás sea un tiempo demasiado corto.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, en realidad, la Comisión de Biblioteca es la que propone el proyecto de Reglamento, pero son las Salas del Senado y

de la Cámara las que deben aprobarlo, con los mismos trámites de una ley. Así que nosotros podemos rechazar, sustituir, hacer indicaciones, etcétera; la Cámara verá si las acoge o las desecha, y, si no se produce acuerdo, deberá formarse una Comisión Mixta.

Por lo tanto, así como el Senado puede determinar rechazar el proyecto de Estatuto y que se haga de nuevo, puede adoptar la resolución de instruir a la Secretaría para que adecue dicha normativa al Reglamento de su personal, y habrá Senadores que patrocinen esas adecuaciones como indicaciones para posibilitar su discusión y aprobación como proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le pareciera a la Sala, podría ampliarse el período de presentación de indicaciones al proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional. De este modo, podríamos aprobar o rechazar el Reglamento para los funcionarios del Senado y, luego, adecuar aquél a este texto lo más posible, entendiendo que son funciones muy distintas. Me parece que las 20 horas es un plazo bastante razonable, en atención a que no debería haber problemas con el cuerpo reglamentario que regirá a los empleados de la Corporación, el cual ha sido latamente discutido.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, para no dejar una imagen equivocada en la Sala, quiero aclarar que el informe de la Comisión de Biblioteca viene firmado por los Presidentes de cada una de las ramas del Parlamento y, como Secretaria, por la Directora de dicho organismo. Se acompaña el oficio correspondiente, con la firma de ambas autoridades, al que se adjunta el proyecto de Estatuto sobre el cual debe pronunciarse el Senado.

El señor VALDES (Presidente).- Como ya se ha dicho, el proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca debe ser informado por la Comisión de Biblioteca, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

El señor HORMAZABAL.- ¿Conforme a qué artículo, específicamente, señor Presidente?

La señora FELIU.- Artículo 1º, número 1, de la ley N° 19.297.

El señor VALDES (Presidente).- Efectivamente, en el artículo 1º de esa ley se establece lo siguiente: "En el caso de la Biblioteca del Congreso Nacional y de los servicios comunes, dichos reglamentos serán aprobados con las formalidades que rigen la tramitación de un proyecto de ley, a propuesta de la Comisión de Biblioteca o de la Comisión Bicameral en su caso.". O sea, el Estatuto del Personal de la Biblioteca es distinto de los Reglamentos de Personal del Senado y de la Cámara de Diputados a que se refiere la primera parte de la disposición, que señala: "Las disposiciones sobre nombramiento, promoción, deberes, derechos, responsabilidad, cesación de funciones y, en general, todas las normas estatutarias relativas al personal del Senado y de la Cámara de Diputados, incluidos los requisitos para servir los cargos, se establecerán en un reglamento interno de cada Cámara, a proposición de la

Comisión de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados, respectivamente, aprobado con las formalidades que rigen, dentro de cada Corporación, para la tramitación de un proyecto de ley.". Esto último se aplica al proyecto de Reglamento del Personal del Senado.

Por lo tanto, en el caso de la Biblioteca del Congreso Nacional, la proposición debe hacerla, no la Comisión de Régimen Interior, sino la Comisión de Biblioteca, formada, por mandato de la ley, por el Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente del Senado. Y esta Comisión es la que presenta el proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca. Este no tiene por qué ser igual al del Senado. El primero debe seguir la misma tramitación de una ley, es decir, someterse a la consideración de cada Cámara por separado; el Reglamento de nuestro personal, con informe de la Comisión de Régimen Interior, el cual ya fue elaborado, sólo tiene que ser analizado por el Senado. El otro, reitero, debe seguir el trámite completo de una ley, aunque sin la participación, ciertamente, del Presidente de la República.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, ¿podría precisar cuál es la función que cumple en la Comisión de Biblioteca la Directora de ella?

El señor VALDES (Presidente).- Actúa como Secretaria, señor Senador.

El señor HORMAZABAL.-- Lo pregunto, porque en el informe respectivo la señora Ximena Feliú no aparece como Secretaria, sino como Directora. Pero, según lo que dice Su Señoría, ella no sería integrante de la Comisión, sino sólo su Secretaria.

El señor VALDES (Presidente).- Es integrante, porque la ley dispone que la Directora de la Biblioteca será la Secretaria de la Comisión.

El señor HORMAZABAL,- Quiero entender el tema y por eso pedí la ley. Un Secretario de Comisión tiene una determinada función, pero no es legislador. La función legislativa -es lo que estamos tratando de precisar-, en la Comisión de que se trata, compete al Presidente del Senado y al Presidente de la Cámara de Diputados, pero no a la directora de un servicio, que no es legisladora.

El señor VALDES (Presidente).- Si bien es cierto que su firma aparece en la parte posterior del documento,...

El señor HORMAZABAL.- Me gustaría que dejáramos esclarecido el punto, porque si se me dice que actuó como Secretaria...

El señor VALDES (Presidente).- Así fue. Ruego a Su Señoría que haga fe en lo que estoy diciendo, porque la Directora de la Biblioteca cumplió ese papel en la Comisión.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, en materia de fe, sólo me atengo a los dogmas de la Santísima Trinidad. No es un problema de desconfianza o de otra naturaleza, pero me gustaría que se precisaran los conceptos. Nada más. Quiero dejar establecido que aquí hay una comisión

especial, integrada, en carácter de legisladores, por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados. Desconozco en qué parte de la ley figura el que pueda darse ese mismo carácter a la directora de un servicio. Me gustaría que lo aclararan.

El señor VALDES (Presidente).- En ningún momento la Directora de la Biblioteca del Congreso Nacional cumple una función legisladora. La Comisión propone a las respectivas Salas del Senado y de la Cámara, que son las legisladoras.

Jamás he escuchado decir, ni he leído, ni podría discutir, que son legisladores los miembros de la Comisión de Biblioteca, integrada por los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional y por una secretaria -que es la Directora de la Biblioteca-, pues su papel es solamente proponer. La ley dice "a propuesta de". Repito, no son legisladores.

El señor HORMAZABAL.-- ¿Me permite, señor Presidente?

Su Señoría ha citado la ley N° 19.297. Sin embargo, deseo dejar en claro, para evitar confusiones, que en ese cuerpo legal una disposición señala: "La Comisión de Biblioteca estará compuesta por los Presidentes de ambas Corporaciones. Actuará como Secretario de ella el Director de ese Servicio.".

Entonces, no confundamos. El papel de la Directora es actuar de secretaria, y la Comisión de Biblioteca está integrada, exclusivamente, por mandato de la ley, por los Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor VALDES (Presidente).- Exactamente. Y tiene un secretario, al igual que las Comisiones del Congreso, cuyos informes son firmados por el Presidente y por el secretario, quien actúa como ministro de fe.

El señor HORMAZABAL.- Pero ningún Secretario -perdóneme, señor Presidente, pero quiero clarificar esto- es miembro de la Comisión.

El señor VALDES (Presidente).- No sé a qué conduce esta discusión.

El señor HORMAZABAL.- A aprender, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- A formar una nueva iglesia, señor Presidente. Porque la Santísima Trinidad fue citada como el único dogma de fe. Yo, al menos, tengo otro.

El señor CANTUARIAS.- Nos ha dejado bastante perplejos el Honorable señor Adolfo Zaldívar con sus dogmas, por lo cual sería bueno aclararlos, porque de lo contrario vamos a quedar confundidos.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- ¡Hagamos un curso de teología, entonces!

V. ORDEN DEL DIA

REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SENADO

El señor VALDES (Presidente).- En conformidad a lo acordado por los Comités, corresponde tratar el proyecto del Reglamento del Personal del Senado, informado por la Comisión de Régimen Interior, la que se abocó a su estudio durante varios meses.

Como se recordará, el documento presentado a la Sala se estimó como un anteproyecto, y fue aprobado en general, fijándose un plazo para presentar indicaciones. Volvió a la Comisión de Régimen, donde se presentaron más de ciento, tanto de parte de sus miembros, como de un importante número de Senadores ajenos a ella, entre los cuales se encuentran los Honorables señora Feliú y señores Otero y Siebert.

La Comisión hizo un estudio del proyecto, de las indicaciones y de las observaciones de los funcionarios del Senado a las mismas. Por lo tanto, se tomaron en cuenta las opiniones del personal de la Corporación en cada uno de los artículos. Además, se escucharon sus argumentos fundamentales, planteados a través de sus representantes.

Como consecuencia de ese trabajo minucioso, después de comparar las disposiciones del proyecto del Senado con las del aprobado en la Cámara y teniendo presentes la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la N° 19.297 y los acuerdos de la Comisión Bicameral que en conformidad a esa ley son obligatorios, se redactó el documento que está a disposición de los señores Senadores, el que, a juicio de la Comisión de Régimen Interior, consigna las normas que van a regir al personal de la Corporación desde el punto de vista de los requisitos de ingreso, ascenso, estructura de cada Servicio y del encasillamiento, debiendo este último realizarse rápidamente, porque el plazo vence el 31 de diciembre próximo.

De manera que, por existir un plazo fatal, nos hemos visto obligados a trabajar con bastante urgencia y, al mismo tiempo, con mucho cuidado respecto de algunas disposiciones específicas para el Senado, pero que tienen como norma supletoria el Estatuto Administrativo. Por consiguiente, en lo que aquí no esté consignado, se aplica esta última norma legal.

El proyecto que se somete a la consideración de la Sala es un documento equilibrado, que tomó en cuenta todas las opiniones de quienes participaron -fueron muchos señores Senadores- y las observaciones principales de los funcionarios.

En la discusión particular del proyecto del Reglamento, ofrezco la palabra.

La señora FELIU.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, tal vez hay un error respecto del artículo 59 de la iniciativa, porque, según se lee en el informe, fueron acogidas determinadas indicaciones. A mi juicio, habría sido admitida una en virtud de la cual el inciso segundo debería tener una redacción diferente. Ello,

además, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.297, el cual señala: "Una Comisión Bicameral especial determinará por una sola vez, los escalafones, la escala de remuneraciones y todos los beneficios remuneratorios que correspondan a los funcionarios del Congreso Nacional, así como los aportes a los Servicios de Bienestar."

En consecuencia, señor Presidente, propongo eliminar el inciso segundo del artículo 59.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad a los antecedentes de que dispone la Secretaría, que cumple el papel de ministro de fe, respecto de este artículo -la Honorable señora ya había conversado conmigo y se refiere a la indicación 113-, los Senadores señora Feliú y señor Siebert presentaron una indicación para reemplazarlo. De acuerdo a los apuntes de la Secretaría -cotejados con los del Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social-, en realidad se rechazaron del artículo que se propuso en reemplazo las palabras "de planta" y la frase "En este caso, los funcionarios percibirán una remuneración proporcional a su jornada y no tendrán derecho a percibir la asignación de complemento.". Por lo tanto, quedaron vigentes los dos incisos, y la parte aprobada de la indicación de los Senadores señora Feliú y señor Siebert, como inciso tercero.

Efectivamente, la señora Senadora señaló en la Comisión que existía una asignación de complemento que cubría prácticamente toda la diferencia; pero su indicación fue rechazada, y el inciso primero del artículo 64, se aprobó como tercero del 59.

Así consta en los apuntes, los cuales volvimos a cotejar recién. Se aprobaron, entonces, los incisos primero, segundo y, como tercero, el que dice: "La Comisión de Régimen Interior podrá autorizar nombramientos en cargos a contrata, a jornada parcial de trabajo, cuando ello sea necesario por razones de buen servicio.".

El señor DIEZ.- Así ocurrió. Es exactamente lo que la Comisión acordó.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tan así es que la indicación número 114, del Honorable señor Calderón, que proponía sustituir el inciso segundo por otro, se rechazó unánimemente por haberse aprobado ya una disposición semejante en el artículo 64, que pasa a ser 59.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Deseo proponer a la Mesa que se den por aprobados los artículos del informe que no sean objeto de petición de votación. De lo contrario, estaremos toda la tarde pronunciándonos respecto de asuntos en los que todos estamos de acuerdo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Honorables señores Núñez, Frei (doña Carmen), Zaldívar (don Andrés), Díaz, Huerta, Sinclair, Calderón,

Muñoz Barra, Ríos y Zaldívar (don Adolfo) han renovado una indicación que propone agregar el siguiente artículo transitorio: "Para los efectos del número dos del artículo 3° del acuerdo complementario de la ley N° 19.297, se entenderá que cumplen las exigencias curriculares allí indicadas las personas que estén en posesión de título profesional otorgado por un instituto profesional o por una universidad que tenga características similares a los títulos que en la actualidad entregan las universidades en carreras de diez semestres de duración; asimismo, quienes gozan del beneficio de la asignación profesional prevista para los servicios afectos a la Escala Única de Sueldos y que sirvan cargos para los cuales se exija la posesión de un título profesional."

Entiendo que esta norma es idéntica a la aprobada como artículo 3° transitorio por la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, en la Comisión optamos por una solución distinta que conviene hacer presente al Senado. La norma que aprobamos dice: "Los actuales funcionarios de planta y a contrata estarán exentos de los requisitos contemplados en el artículo 20 de este Reglamento," - cualquiera que sean ellos- "para ser nombrados en los cargos de planta o a contrata del personal, con motivo de la aplicación de las normas de encasillamientos, ascensos y nombramientos de la ley N° 19.297, y hasta por dos veces" -exentos de los mismos requisitos- "para los ascensos posteriores en la carrera de dichos funcionarios.". Ello, a fin de que no se encuentren entrampados en los cargos actuales.

Y, prosigue la disposición: "No obstante, en el caso del Escalafón Profesional de Secretaría esta facultad sólo podrá ejercerse para los efectos de la referida ley y por una sola vez en las promociones futuras."

Cabe hacer notar que el artículo fue aprobado por la unanimidad de la Comisión y que cuenta con la aprobación de la Asociación de Funcionarios del Senado.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, señor Senador. Consultada ayer la Asociación de Funcionarios sobre el particular, manifestó su parecer favorable a la norma leída por el Senador señor Díez.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, siguiendo la línea propuesta por parte de un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, solicito votación dividida respecto del artículo 20, letra H), referido al Escalafón de Secretarías. Haré presente las razones de tal solicitud cuando corresponda pronunciarse sobre el artículo aludido.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Según me informa el Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la indicación renovada no se contrapone al artículo transitorio propuesto por la Comisión. En verdad, son materias distintas. La indicación establece, como artículo 2° transitorio, una norma igual a la que aprobó la Cámara de Diputados.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Propongo ordenar el debate, porque, según parece, hay acuerdo en la Sala para aprobar todas las normas que no hayan sido objeto de indicaciones renovadas. Si procedemos así, tendremos la mayor parte del Reglamento despachada.

En segundo lugar, habría que pronunciarse respecto de la indicación renovada y de la norma para la que pidió votación separada el Honorable señor Muñoz Barra. Con ello concluiríamos el tratamiento del Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, entonces, daremos por aprobado todo el articulado, excepción hecha del artículo 64, que pasa a ser 59, a que se refirió la Senadora señora Feliú...

La señora FELIU.- Exactamente, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- No obstante, esa situación ya la aclaró el señor Secretario...

La señora FELIU.- El dio a conocer el acuerdo de la Comisión, señor Presidente, pero yo me opongo. Votaré en contra el artículo, porque, a mi juicio, contraviene el acuerdo de la Comisión Bicameral.

El señor VALDES (Presidente).- En ese caso, podría aprobarse el artículo 59 dejando constancia del voto en contra de la Honorable señora Feliú.

Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, deseo agregarme a la votación negativa al artículo 59. En lo personal, asistí a la Comisión y me opuse a esta norma, pero, como sólo tenía derecho a voz, no pude votar.

-Se aprueba el artículo 59, con los votos contrarios de la señora Feliú y del señor Siebert.

El señor SIEBERT.- En segundo lugar, me sumo a la petición formulada por el Senador señor Muñoz Barra en relación al artículo 20, letra H), referido al Escalafón de Secretarías. Como no presenté indicación renovada sobre el particular, se necesita la unanimidad de la Sala a fin de agregar, entre los requisitos de la secretaria ejecutiva, el estar en posesión del título profesional respectivo, otorgado por un establecimiento del Estado o reconocido por éste, lo cual corresponde a una aspiración que me han

hecho ver representantes del estamento de secretarías del Senado. Y, en mi opinión, la dignidad de la profesión de secretarías merece este reconocimiento en los requisitos.

El señor VALDES (Presidente).- Lo que ocurre es que la indicación se rechazó por unanimidad en la Comisión y no se ha renovado...

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Deseo hacer un alcance a lo expresado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. A mi juicio, no es necesaria la unanimidad para aprobar lo que se ha propuesto, porque el texto original del proyecto contenía esa exigencia. La Comisión lo modificó. Luego, si rechazamos la proposición de ésta, reglamentariamente quedaría vigente lo establecido primitivamente.

El señor VALDES (Presidente).- Vamos por orden.

Si le parece a la Sala, se aprobarán todas las normas que no han sido objeto de indicaciones renovadas o de salvedades.

Acordado.

En consecuencia, sólo quedaría pendiente pronunciarse respecto de la indicación renovada referente a un segundo artículo transitorio y la solicitud en cuanto a dividir la votación acerca de la letra H) del artículo 20.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- ¿En qué forma quiere dividir la votación, señor Senador?

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, es muy obvio y breve. Aquí hubo un error, en el que incurrimos quienes participamos en el análisis del proyecto en la Comisión de Régimen Interior. En efecto, para ingresar al Escalafón de Secretarías se exige licencia de educación media, y aparece como algo contraproducente, dado el hecho de que hoy existe el título de secretaria en diversas especialidades. Y lo que se pretende en esta votación es exigir lo que contemplaba el proyecto en un principio, esto es, que se tenga título de secretaria ejecutiva o en algunas de las equivalencias que se dan en tal mención. Porque no es posible que en el Senado de la República haya secretarías ejecutivas o secretarías que sólo dispongan de licencia de educación media.

Por eso, creo que es un planteamiento bastante obvio.

El señor NUÑEZ.- Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La Comisión -según recuerdo- encontró muy difícil hacer la distinción entre secretaria ejecutiva y secretaria, porque ello no está definido en ninguna norma legal.

Por otra parte, se estimó que, en la práctica -como es el caso del Senado y de muchas organizaciones públicas y privadas-, las personas que poseen la suficiente idoneidad para ser secretarias, podían tener títulos de otras especialidades -egresadas o tituladas en literatura, filosofía u otras materias- que no correspondieran al de secretarias propiamente tal, y que era factible que cumplieran esa función.

Esa fue la concepción que imperó en la Comisión.

El señor PAEZ.- Es efectivo, señor Presidente. Y si no fuere así y exigiéramos el título de secretaria ejecutiva, esas personas no quedarían comprendidas.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MC-INTYRE.- El artículo transitorio las exime.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la verdad es que Su Señoría ha señalado las cosas con bastante precisión, porque no hay realmente claridad en la diferencia que existe entre secretaria ejecutiva y secretaria. Se anuncian títulos de secretaria en todas partes, en establecimientos de diverso nivel educacional. Una secretaria debe desempeñar su función con expedición e idoneidad; debe saber manejar un computador cuando su labor así lo requiera, y tener conocimientos bilingües si el cargo lo precisa. Y, en definitiva, es el concurso el que va a determinar la persona que posee las mejores condiciones para optar al cargo, y no el "cartón" que ésta exhiba.

En verdad, en la vida pública y privada hay profesionales de distinto carácter: existen pedagogas en castellano que son secretarias. ¿Estas personas van a ser excluidas del concurso? Es bastante común hallar a personas que se desempeñan como secretarias que carecen de título y tienen otra especialidad o experiencia.

El punto radica en qué buscamos en el caso de las secretarias. Lo que se desea es la idoneidad, experiencia y, sobre todo, que sean nominadas mediante concurso, no por los antecedentes de papel que puedan mostrar. Esa fue la razón por la cual la Comisión de Régimen Interior aprobó tal como viene el inciso correspondiente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero recordar al distinguido Senador señor Díez que todo el personal que ingresa al Senado lo hace por la vía de concurso. Por lo tanto, hay un elemento que empareja a todos los postulantes.

Sin embargo, me parece sorprendente que no demos la majestad que corresponde a la titularidad de un tipo de profesión. Estoy de acuerdo en colocar, conforme a los ejemplos dados, "Secretaria Ejecutiva o estudios universitarios", y señalar, incluso, un mínimo de semestres. Pero me es bastante difícil entender que una persona egresada, por ejemplo, con cuarto año de educación media, no pueda postular al cargo de secretaria. Por supuesto, es posible que el concurso determine que no es apta. No obstante, nos ponemos en resguardo, dentro de la concepción de seriedad con que debemos aceptar el ejercicio de todas las profesiones, en cuanto a exigir, en el caso de las secretarias, el grado de secretaria en cualquiera de las especialidades, u otro grado de tipo universitario.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, aquí hay dos posiciones: una, la de quienes desean mantener el texto de la norma, y otra, la de los que quieren agregar más antecedentes y requisitos a las secretarias. ¿Por qué no votamos? Porque ya hemos escuchado los argumentos en uno y otro sentido.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta. El inciso primero del artículo transitorio dispone que "Los actuales funcionarios de planta y a contrata estarán exentos de los requisitos contemplados en el artículo 20", y más adelante señala que tales personas quedarán exentos "hasta por dos veces para los ascensos posteriores en la carrera de dichos funcionarios.". Sin embargo, el inciso segundo establece que "No obstante, en el caso del Escalafón Profesional de Secretaría", que es el caso que estamos...

El señor DIEZ.- No, señor Senador. Eso corresponde al Escalafón de Secretaría. En este momento, nos hallamos analizando el caso de las secretarias.

La señora FELIU.- Lo concerniente al Escalafón de Secretarias.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúsenme, señores Senadores. Retiro mi consulta.

El señor VALDES (Presidente).- Pero es importante lo que acaba de decir el Senador señor Hormazábal, porque el artículo transitorio hace bastante teórica la discusión que nos ocupa. En efecto, el debate que hemos sostenido no afecta a ningún funcionario, ni ahora, ni en bastantes años más...

El señor MUÑOZ BARRA.- No afecta a los actuales funcionarios, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Exactamente. Porque pueden ascender hasta por dos veces aunque no tengan grado académico ni título. Es obvio que cuando hablamos del Escalafón de Secretaría -por ejemplo, para ser Secretario del Senado- se requiere título de abogado. Eso es natural. Se llega a ciertos niveles en que los requisitos pasan a ser muy fundamentales. Sin embargo, el actual personal puede ascender hasta por dos veces aunque no reúna los requisitos.

El punto teórico al cual estamos abocados no afecta a nadie, pues se refiere a requisitos para ingresar a la planta en el futuro, cuando haya que llenar cargos vacantes. Ahora quedará completa y, además, habrá bastante personal a contrata que no podrá entrar, por cuanto ninguno tiene mejor derecho, ya que todos ingresaron por concurso. Algunos Senadores -entre ellos, quien habla- pensamos que debería haber mayores exigencias. En el caso de las secretarias, mi experiencia al respecto -compartida por otros señores Senadores- es que la diferencia entre las que son ejecutivas y las que no lo son la da más bien la práctica que el título. Depende de la función en que se la coloque, porque, ser ejecutiva o no, es una condición que se halla supeditada más a la persona que al título. Ello sucede en hombres y mujeres; en secretarias y gerentes.

Yo había sido partidario de poner requisitos más exigentes aún: título de secretaria universitaria -que los dan- o algún grado académico universitario equivalente a dos años o cuatro semestres, por ejemplo, en historia, literatura, etcétera, y además -como dijo el Senador señor Díez- que fuera el concurso el que demostrara la idoneidad. Pero, después de todas estas discusiones, quedamos de acuerdo -y entendimos que también el personal- en consignar lo mínimo: licencia de educación media, experiencia e idoneidad. Y será el futuro concurso el que probará que una persona con 20 años de experiencia en una gran empresa pero que sólo posee licencia secundaria puede ser una gran secretaria. Porque puede darse el caso de que de pronto ingrese en tal calidad alguien que tiene 40 ó 50 años.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Eso es lo que se tuvo en cuenta. Es una visión práctica, que estamos dispuestos a cambiar, por cierto, si la Sala concluye algo distinto.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la norma habla de idoneidad para el desempeño del cargo. Idoneidad significa "cualidad de idóneo", e idóneo, "adecuado y apropiado para una cosa". Como es obvio, deberá efectuarse un concurso, en el que deberán establecerse los requisitos que tendrán que reunir las postulantes, y será una comisión la que resolverá cuál de ellas es idónea. Por supuesto, el título no garantiza la idoneidad. Y eso, por una razón muy simple. Quienes hemos contratado secretarias, de repente nos encontramos con personas que llegan con títulos extraordinarios, pero

resulta que no conocen un computador, o bien, carecen de conocimientos de ortografía y de gramática que son necesarios. De manera que el término "idoneidad" cubre absolutamente la materia y deja entregada la responsabilidad a la comisión que deberá efectuar la preselección, y, finalmente, a la Comisión de Régimen Interior, que es la que resolverá quién será designada. Si nombra a alguien que no corresponde, habrá elegido a una persona que no es idónea. Luego, todo este debate en el fondo es irrelevante, por la forma como está redactada la actual disposición.

Gracias, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- Me parece que hay una indicación renovada al respecto, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, hace un momento renové la indicación que presentamos en la Comisión, que establecía el requisito de "Licencia de Educación Media y título de secretaria correspondiente a estudios superiores". Y solicito que se vote.

Ahora, en cuanto a las disquisiciones adicionales acerca de la idoneidad, les encuentro toda la razón, pero pienso que en ese caso deberíamos cerrar todas las escuelas de secretariado existentes a lo largo de Chile. Si alguien, privadamente -incluso un Senador-, desea contratar una secretaria, puede hacerlo con los requisitos que él establezca, incluso de presentación. Pero, respecto de una institución estatal como la nuestra, creo que debemos, al menos -para dignificar la profesión de secretaria-, exigir el título.

El señor HORMAZABAL.- Votemos la indicación, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- El texto aprobado por la Comisión propone: "Licencia de Educación Media y experiencia e idoneidad para el desempeño del cargo". Y la indicación renovada establece: "Secretarias Ejecutivas y Secretarias: Licencia de Educación Media y título de secretaria correspondiente a estudios superiores". Esas son las dos alternativas.

Debo hacer presente que lo relativo a estudios superiores es algo bastante vago. En pequeños pueblos de provincia conozco institutos de secretarias que ignoro si se consideran de estudios superiores.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el término "superiores" se refiere a la enseñanza que se imparte en las universidades, en los institutos profesionales o en los centros de formación técnica. Y hay buenos y malos.

A mi juicio, tenemos todos los elementos para votar.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, quiero precisar que el término "instituto superior" no define absolutamente nada.

El señor VALDES (Presidente).- Así creo.

El señor LARRAÍN.- La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza clasifica a los establecimientos de educación superior en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Lo cierto es que los institutos superiores no acreditan absolutamente nada, que es precisamente el problema que existe.

Todo el mundo desea que las secretarías reciban la mejor formación, pero, dada la variedad de institutos que la imparten, ella no se encuentra garantizada, necesariamente. Por eso, aparte de los antecedentes que se puedan dar, finalmente es el examen el que va a determinar cuál es el criterio para resolver, y lo único que se puede exigir es la Licencia de Educación Media, experiencia e idoneidad. En lo demás, no media una garantía, pues en algunos casos puede serlo el título, pero en otros se requiere el examen.

El señor HORMAZABAL.-Votemos.

El señor VALDES (Presidente).- En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación N° 82 ha sido renovada por los Honorables señores Pérez, Muñoz Barra, Horvath, Feliú, Siebert, Fernández, Mc-Intyre, Sinclair, Martin y Letelier, y tiene por objeto contemplar en el artículo 20 del proyecto, en lugar de la actual letra H), referente al ESCALAFON DE SECRETARIAS, la siguiente: "Secretarías Ejecutivas y Secretarías: Licencia de Educación Media y título de secretaria correspondiente a estudios superiores". Esos son los términos de la indicación renovada.

-(Durante la votación).

La señora FELIU.- Señor Presidente, votaré favorablemente la indicación renovada. Hago presente que la frase que ella contiene, relativa a "estudios superiores", es perfectamente unívoca, dentro de lo que establece la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, cuyo Título III se refiere especialmente a las instituciones de educación superior, indicando a cuáles el Estado reconoce como tales. Y, en consecuencia, éstas son las que imparten los estudios superiores.

Voto que sí.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

-Se rechaza la indicación renovada (18 votos contra 16 y 5 pareos).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Díaz, Díez, Errázuriz, Frei (doña Carmen), Hamilton, Huerta, Lagos, Larraín, Matta, Páez, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Cooper, Feliú, Fernández, Gazmuri, Horvath, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Siebert, Sinclair y Urenda.

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Hormazábal, Pérez, Piñera y Zaldívar (don Adolfo).

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, tengo dudas respecto a si el artículo 59 -que fue mencionado muy rápidamente- se encuentra pendiente en su aprobación. Es la norma tocante a las horas extraordinarias.

El señor VALDES (Presidente).- El artículo se aprobó con dos votos en contra, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.- Entonces, solicito que se incluya también mi nombre entre los de aquellos Senadores que emitieron votos negativos, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La norma ya se votó. Empero, lo solicitado por Su Señoría no afecta el resultado de la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde ocuparse en la indicación N° 153, renovada por los Honorables Senadores señora Frei y señores Núñez, Andrés Zaldívar, Díaz, Huerta, Sinclair, Calderón, Muñoz Barra, Ríos y Adolfo Zaldívar, para agregar el siguiente artículo transitorio, nuevo: "Para los efectos del número dos del artículo 3° del acuerdo complementario de la ley N° 19.297, se entenderá que cumplen las exigencias curriculares allí indicadas las personas que estén en posesión de título profesional otorgado por un instituto profesional o por una universidad que tenga características similares a los títulos que en la actualidad entregan las universidades en carreras de diez semestres de duración; asimismo, quienes gozan del beneficio de la asignación profesional prevista para los servicios afectos a la Escala Única de Sueldos y que sirvan cargos para los cuales se exija la posesión de un título profesional.". Esta norma es igual a la aprobada por la Cámara de Diputados como artículo tercero transitorio del Reglamento de su Personal.

El señor VALDES (Presidente).- El artículo transitorio que se propone no tiene relación alguna con el ya contenido en el proyecto. Como se dijo, se trata de uno nuevo.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, tengo dudas sobre el particular, porque la indicación propuesta es muy estrecha: dice relación nada más que con

los títulos y con el número dos del artículo 3° del acuerdo complementario. Y expresa que "se entenderá que cumplen las exigencias curriculares allí indicadas las personas que estén en posesión de título profesional otorgado por un instituto profesional", etcétera. Pero resulta que tenemos personal que carece de título profesional, el que, en consecuencia, con esta indicación se encontraría en la confusa situación de quedar excluido.

La señora FELIU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- Excúseme, Su Señoría, pero voy a terminar con mi razonamiento.

En cambio, el artículo transitorio propuesto en el informe dispone que "Los actuales funcionarios de planta y a contrata estarán exentos de los requisitos contemplados en el artículo 20 de este Reglamento" -que constituyen la expresión de la ley-, para ser nombrados en la planta, y hasta por dos veces para los ascensos posteriores en la carrera de dichos funcionarios, en todos los escalafones, y por una sola vez en las promociones futuras en el Escalafón Profesional de Secretaría. Creo que este precepto es contradictorio con la indicación N° 153, que exige un título profesional universitario, en circunstancias de que -repito- existen personas que no lo tienen, las que quedarían en una situación ambigua.

La Cámara de Diputados ha roto la ambigüedad, o ha querido romperla, haciendo referencia a "quienes gozan del beneficio de la asignación profesional prevista para los servicios afectos a la Escala Unica de Sueldos y que sirvan cargos para los cuales se exija la posesión de un título profesional". Y pareciera que esto puede aplicarse al Reglamento de Personal del Senado. Pero la verdad es que se alude a la Escala Unica de Sueldos de la Administración Pública, que también exige título.

Por lo tanto, la indicación N° 153 perjudica a todas las personas que, estando en actual servicio, de planta o a contrata, y que tienen antigüedad, carecen de título profesional. Encuentro mucho más amplia, lógica y comprensiva de la situación la norma transitoria del informe, que objetivamente da por cumplidos los requisitos de la ley en el caso del personal que se encuentra desempeñando funciones, sin distinción de ninguna especie. Y ello dice relación a todos los que señala la ley, tanto en lo atinente a los títulos como a la antigüedad correspondiente para ser nombrado.

Por esta razón, insisto en la aprobación del artículo transitorio propuesto en el informe, disposición que es contradictoria con la que se sugiere agregar mediante la indicación N° 153, que a lo menos deja a los funcionarios que no son profesionales en una situación ambigua. Y, cuando se haga referencia a la ley, nos encontraremos con que ese segundo precepto resulta mucho más restrictivo que el artículo transitorio que viene en el informe, que aparece mucho más normal, en términos de la estabilidad del actual personal del Senado.

He dicho.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, contrariamente a lo que se acaba de plantear, creo que la indicación en virtud de la cual se procura que en el Reglamento del Personal del Senado se contenga una norma idéntica a la de la Cámara de Diputados es, a mi juicio, muy buena. Y lo es, porque la norma de la Cámara es comprensiva de todas las situaciones a que acaba de aludir el Honorable señor Díez.

El personal del Senado y de la Cámara de Diputados hoy día se halla afecto a la Escala Unica de Sueldos, está afecto al sistema de la asignación profesional, y tiene derecho a percibir la asignación el personal que sirve un cargo para el cual se requiere título, aun cuando no lo tenga. Luego, se hallan cubiertas las hipótesis que Su Señoría expresó.

Ahora, la disposición es mejor que el precepto propuesto en el Reglamento del Personal del Senado, porque, en primer término, adecua las normas de la ley N° 19.297, interpretándolas, estableciendo cuáles son los requisitos que ese cuerpo legal exige.

En cambio, el artículo transitorio contenido en el Reglamento del Personal del Senado, y que se señala que se reemplazaría por el que agrega la indicación, en mi concepto contraviene frontalmente la norma de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por ese motivo, pienso que es mejor el precepto planteado en la indicación, que hace aplicable al personal del Senado una norma idéntica a la que rige al personal de la Cámara de Diputados, para iguales disposiciones base, lo que es muy conveniente en personales que están afectos a los mismos sistemas del acuerdo de la Comisión Bicameral.

En virtud de esas consideraciones, estimo que en ese caso quedan cubiertas todas las hipótesis planteadas sobre esta materia, a lo que se suma el hecho de que se hace aplicable una misma disposición a personales que se encuentran en la misma situación jurídica.

Por consiguiente, creo que la norma de la indicación debería ser aprobada.

El señor DIEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la Senadora señora Feliú expresó categóricamente en su intervención que el artículo transitorio propuesto es contrario a la ley de plantas -no es así-, y que el contenido en la indicación N° 153 está de acuerdo con ésta.

Si Su Señoría cree que uno está en contradicción con ese cuerpo legal y que el otro se ajusta a él, es porque hay diferencias entre ambos textos; no son lo mismo. ¿Cuál es la diferencia? Que el personal actual estará exento de todos los requisitos que la ley exige para formar parte del escalafón, en virtud del artículo transitorio sugerido, lo cual es perfectamente válido, por tratarse de una nueva legislación y por estar nosotros autorizados para hacerlo. La norma contenida en la indicación N° 153 exige a todos los funcionarios estar en posesión del título profesional.

Por lo anterior, encuentro muy restringido lo propuesto, y la aprobación de la indicación renovada podría resultar muy peligrosa para la estabilidad del personal.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero formular una consulta a la Secretaría, para que quede claro lo que vamos a votar.

Tengo la impresión de que el artículo transitorio defendido por el Honorable señor Díez tiene una redacción más amplia al comienzo; pero más adelante fija una limitación al personal de Secretaría, al reducir a una sola oportunidad sus posibilidades de ascenso, lo que no aparece en la indicación N° 153. ¿Qué diferencia hay entre uno y otro texto?

El señor VALDES (Presidente).- La diferencia radica en que tratan cosas completamente distintas. El primero gradúa una situación que se presenta en la práctica con la actual disposición transitoria: que funcionarios que carecen de título puedan ocupar el cargo correspondiente y que, sin poseerlo, puedan ascender. Eso es lo que norma el artículo transitorio.

La indicación nada tiene que ver con tal objetivo. Por lo tanto, no son incompatibles. Esa es mi convicción.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido plenamente en la necesidad de tener presente que la referencia hecha en la indicación es concretamente al punto 2 del artículo 3° del acuerdo complementario, relacionado exclusivamente con la asignación de título, nada más. Y esa materia es ajena o distinta a la norma que hemos aprobado en la Comisión. Creo que ambas son compatibles y, en todo caso, ésta no tiene por qué dejar sin efecto la anterior.

El señor NUNEZ.- Esa es la idea, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

Reforzando lo señalado por el Senador señor Urenda, creo que el punto en cuestión es la asignación de título, no los requisitos para ocupar un cargo. Lo que sucede actualmente es que, tanto en la Cámara como en el Senado,

hay funcionarios que ejercen una función y perciben la asignación de título sin estar en posesión de él. De no aprobarse un precepto de este tipo, en un próximo ascenso perderían el beneficio. Esa es la razón por la cual se propone esta indicación, que -reitero- se refiere nada más que a la asignación de título.

El señor NUÑEZ.- Esa es la idea, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Exactamente, y ella no es contradictoria con la propuesta por la Comisión; es nueva, no afecta a la otra y regula, en el caso de ascenso, lo relativo a las asignaciones.

El señor THAYER.- Excúseme, señor Presidente. Es fundamental que no nos equivoquemos. El artículo transitorio sugerido por la Comisión no fue objetado por nadie y está aprobado. Lo que me alarmaba era la posibilidad de un debate y que hubiera que pronunciarse respecto de él y de la indicación. Entiendo que no es así, pues aquél está aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Así es, señor Senador.

El señor THAYER.- Conforme.

El señor VALDES (Presidente).- En votación la indicación renovada N° 153.
-(Durante la votación).

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, la verdad es que, al menos para algunos, no está enteramente claro lo que estamos votando. A mi juicio, el artículo transitorio actual es perfectamente razonable...

El señor HAMILTON.- No se está votando eso, señor Senador.

El señor LARRAIN.- ...y la indicación no es necesariamente complementaria -depende de la interpretación-, pues no está redactada como complemento de ese precepto, lo que puede conducir a equívoco. Mi deseo es que esto no cause ningún daño. No tengo inconveniente en cuanto a la forma como está presentada; pero, con una interpretación restrictiva, podría significar que los funcionarios que no poseen título se vean impedidos de percibir la asignación profesional. En ese caso, no estaría de acuerdo con esta fórmula, pues sería suficiente el artículo transitorio. Por eso, no podría apoyar esta indicación, y me abstendré de votar.

El señor VALDES (Presidente).- Lo que sucede, señor Senador, si me permite una aclaración, es que en el Reglamento actual se da derecho a ascender sin poseer los requisitos de título, y percibiendo lo correspondiente al nuevo cargo. Y la indicación consigna expresamente esa situación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Que se pagará la asignación.

El señor VALDES (Presidente).- Claro. Es obvio que lo que habíamos pensado en la Comisión se iba a producir. Y, en vista de que, respecto de los ascensos, la Cámara de Diputados dio otra redacción al artículo transitorio,

se formuló esta indicación, cuyo texto es confuso, pero que establece -tal vez no directamente- que cuando una persona, por ascenso, asume un cargo para el cual carece de título, tendrá derecho a percibir la asignación correspondiente.

El señor DIEZ.- No dice eso, señor Presidente.

El señor LARRAIN.- La indicación renovada hace una especie de convalidación de antecedentes.

Rectifico mi voto anterior y rechazo la indicación.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en el claro entendido de que esta disposición es perfectamente compatible con la otra transitoria, por referirse sólo a asignación de título, voto que sí.

El señor VALDES (Presidente).- En el mismo supuesto que ha expresado el Honorable señor Urenda, voto que sí.

-Se aprueba la indicación renovada (23 votos contra 7; 5 abstenciones y un pareo), y queda despachado el Reglamento.

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Errázuriz, Feliú, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Huerta, Lagos, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Pérez, Prat, Ríos, Siebert, Sinclair, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Díez, Hamilton, Larraín, Páez, Piñera y Ruiz (don José).

Se abstuvieron los señores Cooper, Hormazábal, Otero, Ruiz-Esquide y Thayer.

No votó, por estar pareado, el señor Larre.

La señora FELIU.- Señor Presidente, voy a formular una observación muy breve.

En el artículo transitorio del Reglamento, se aprobó una norma estableciendo que la incompatibilidad a que se refiere el proyecto no afectará ni al personal de planta ni a contrata actualmente en funciones. Debería especificar, en realidad, "la incompatibilidad a que se refiere el artículo 65 de este Reglamento", puesto que éste contempla diferentes preceptos en materia de incompatibilidades, los que aparecen en las páginas 160 y siguientes del informe.

En consecuencia, la incompatibilidad que no se aplicaría "in actu" al personal en funciones es la que indica el artículo 65, referida a la que se deriva del parentesco. La otra está en vigencia, y se refiere a otros cargos en la Administración Pública.

El señor VALDES (Presidente).- Me parece obvia y necesaria la aclaración que ha hecho la Senadora señora Feliú. De esta manera, el Reglamento queda aprobado con la corrección que señaló Su Señoría.

El señor VALDES (Presidente).- Se me ha informado que se acordó fijar las 20 de hoy como plazo para presentar indicaciones al proyecto de Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional. La iniciativa será incluida en la tabla de la sesión que se celebrará mañana en la mañana, para que la Cámara de Diputados pueda despacharla el mismo día, pues, como se sabe, deberá ser objeto de acuerdo por parte de las dos Cámaras.

INOPORTUNA CALIFICACION DE URGENCIAS A PROYECTOS DE LEY

El señor VALDES (Presidente).- Con relación al acuerdo adoptado por los Comités esta mañana en el sentido de solicitar al Ejecutivo el cambio de la calificación de "Discusión Inmediata" a dos proyectos, he recibido la petición de pedir la reconsideración de tal acuerdo en lo que respecta a la iniciativa que fija la planta de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

El proyecto dispone el reemplazo de 50 funcionarios hombres por 50 mujeres. La premura está determinada por el hecho de que estas personas deben realizar su ceremonia de juramento el día de mañana. Atendiendo, además, el encarecimiento con que ha pedido el oportuno despacho del proyecto la Senadora señora Frei, propongo que lo tratemos con la urgencia que fijó el Ejecutivo.

Sin embargo, me gustaría que el Senado me acompañara en cuanto a hacer presente a la autoridad correspondiente que el procedimiento de enviar un proyecto, como en este caso, el día antes del juramento o nominación de personas en sus cargos, no es el adecuado. Disposiciones legales de esta naturaleza debieran ser previstas con la debida anticipación, considerando que el Senado no puede trabajar en la forma como hoy deberá hacerlo.

En todo caso, solicito a la Sala que revea la situación presente y haga posible la aprobación de esta disposición, que es de mera forma, y que ha pedido la autoridad: donde dice "50 hombres", poner "50 mujeres".

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, como Su Señoría lo expresó, éste es un proyecto muy simple mediante el cual sólo se dispone el traslado de vacantes en lo que dice relación a la planta de oficiales. Se rebajan a 1.737 los 1.787 cargos existentes en el Escalafón Policial Masculino, aumentando la diferencia resultante de 50 cargos en el Escalafón Policial Femenino, que de 109 pasará a tener 159.

El despacho del proyecto es muy urgente, ya que, por razones administrativas, no llegó al Congreso Nacional con la debida antelación, y resulta que la Policía de Investigaciones gradúa mañana a sus oficiales, faltando 5 vacantes en el Escalafón Policial Femenino. Y se está dotando a

éste de 50 vacantes porque así queda salvado el déficit para los dos cursos que se graduarán a fines de los años 1995 y 1996 respectivamente.

Por tales razones, se solicita ahora la anuencia de la Sala para que este asunto se vea con la urgencia fijada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, como Comité Partido por la Democracia, debo expresar que estamos de acuerdo con esta iniciativa.

Al respecto, no olvidamos que en el Senado hemos aprobado varios proyectos como el relacionado con la violencia intrafamiliar, que requiere de personal especializado.

También estamos anuentes con la proposición del Señor Presidente en cuanto a hacer notar que el procedimiento que se ha seguido no es, tal vez, el más regular.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

No me voy a oponer al acuerdo que se está solicitando. Pero debo observar que se ha empezado a tratar el tema sin considerar previamente si la Sala daba o no su anuencia al respecto.

En segundo lugar, al igual que el señor Presidente, soy en extremo exigente en lo que se refiere al respeto que debe guardar el Ejecutivo por la labor del Senado, el cual debe expresar enviando los proyectos en su oportunidad. Esto vale no sólo para el Gobierno actual, sino también para los que vengán y los del pasado, sea con relación a este proyecto o a cualquier otro. Pero si tomamos un acuerdo en la mañana, no veo razón alguna para cambiar ahora de criterio y tratar el señalado por la Mesa, que ya se conocía en ese momento.

Si eso ocurre, yo solicitaría que, con la misma argumentación que se ha dado para reconsiderar el acuerdo respecto de esta iniciativa, se acoja el planteamiento que hice, al comienzo de la sesión, acerca de una normativa, tan simple como la relativa al personal de salud, que significa resolver antes del 31 de diciembre el problema del pago involucrado en la modificación de las distintas plantas.

Por último, señor Presidente, aunque despachemos el proyecto a que se refirió la Mesa y no el que he propuesto, en mi calidad de miembro de la Comisión de Educación hago presente que se halla en la Sala el señor Ministro de la Cartera, quien debe concurrir también a la Cámara de Diputados con motivo de otras iniciativas de ley, y sería conveniente analizar en seguida el relativo al otorgamiento de una subvención extraordinaria a ciertos establecimientos educacionales.

Entonces, formulo esas dos proposiciones concretas: solicitar a la Sala que, por las mismas razones invocadas para tratar el proyecto de Investigaciones,

se despache también el atinente a los funcionarios de la salud; y, si eso no es factible, tratar de inmediato el concerniente a la educación, que nos parece relevante.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, se nos ha pedido despachar un proyecto de ley sin informe de Comisión, aduciendo que beneficia a la Policía de Investigaciones. Sin perjuicio de reconocer que se trata de un servicio público muy respetable, que merece todo nuestro respaldo, debemos manifestar que nos parece francamente inaceptable que se someta a la consideración del Senado, y del Parlamento en general, una iniciativa en estas condiciones.

Desconozco cómo opera la norma reglamentaria en esta situación; pero si se requiriera la unanimidad de la Sala para analizar la materia, advierto - ésta es una decisión personal- que no la daré. En mi opinión, no es legítimo, razonable ni serio, sino que, francamente, constituye una inaceptable falta de respeto, el hecho de que se someta a nuestro pronunciamiento un proyecto en el estado y con la premura de éste, en circunstancias de que, con toda seguridad, las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional sabían desde hace bastante tiempo el día en que egresaban las alumnas y cuándo debían incorporarse al Servicio.

Si faltare ese personal, no será por culpa del Congreso, sino de las autoridades de Gobierno, que no tomaron las debidas providencias. No veo por qué nosotros, a estas alturas, con la tabla que tenemos y con las iniciativas que, según se ha recordado, se hallan pendientes, debemos resolver un problema que indudablemente no es de nuestra incumbencia ni responsabilidad,

Por lo tanto, repito, si el análisis de este asunto requiere la unanimidad de la Sala, cumplo con advertir que no la daré.

He dicho.

El señor HORMAZABAL.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORMAZABAL.- En reiteradas ocasiones he coincidido con muchos Honorables colegas en que la forma de legislar adecuadamente es con el tiempo debido. Sin embargo, también hay que entender la naturaleza de las cosas. Y en la reunión de Comités expresé que, si se presentaba este tipo de situación, deberíamos tratar este proyecto, el de educación y el de salud; pero en ese momento el señor Presidente expuso algunos antecedentes que

llevaron al resto de los asistentes a apoyar su punto de vista. Pese a que mi opinión era distinta, acepté la de mayoría.

Hoy se trata de analizar una iniciativa que, según el informe del Senador señor Sinclair, se refiere a un aspecto formal: al cambio de algunas vacantes. No estoy seguro si son 5 ó 50.

El señor SINCLAIR.- Son 50. Pero la verdad es que para poder graduar mañana a las 15 oficiales que egresan, se requieren 5 vacantes más, ya que sólo existen 10. Y las restantes cubrirán los déficit que se producirán en los años 1995 y 1996.

Reitero: esta alteración en los escalafones no afecta el número total de la dotación de la Policía de Investigaciones. Sólo se reduce en 50 plazas el escalafón policial masculino y se aumenta en el mismo número el femenino.

El señor VALDES (Presidente).- El proyecto al cual nos estamos refiriendo fue aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de diciembre, enviado al Senado el 15, recibido el 16 e incluido en la Cuenta de hoy. En la parte pertinente establece:

"1.- Reemplázase, en el grado 13 del Escalafón de Oficiales Policiales Masculinos de la Planta de Oficiales Policiales, el numeral "1.787" por "1.737".

"2.- Reemplázase, en el grado 13 del Escalafón de Oficiales Policiales Femeninos de la Planta de Oficiales Policiales, el numeral "109" por "159".

Estas disposiciones regirán a contar del 1° de enero de 1995. Y los cambios que se introducen en dos escalafones no incrementan la planta total del Servicio.

El señor SINCLAIR.- Repito: el número de efectivos de la Policía de Investigaciones queda igual. Se segregan 50 de un escalafón y se agregan en otro. Y eso es todo.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, recupero mi derecho. Concedí una interrupción a fin de aclarar el asunto. Pero en este instante cada uno de nosotros dispone del oficio N° 434, de 15 de diciembre, de la Cámara de Diputados, donde se explicita de qué se trata.

Nuevamente hago un llamado a los Honorables colegas. En este caso no se trata de defender o no apropiadamente nuestro fuero -soy partidario de ello-, sino de la oportunidad que tenemos de despachar este proyecto. Es cierto que no se aplicará como ley desde mañana porque, en conformidad al artículo 2°, sus disposiciones regirán a contar del 1° de enero de 1995. O sea, el juramento que tendrá lugar mañana no está supeditado a lo que acordemos nosotros hoy, ya que la modificación legal entrará en vigor en la fecha indicada.

Entonces, ¿por qué llamo a los señores Senadores a tratar el tema? Porque si lo aprobamos ahora en la forma en que lo despachó la Cámara Baja, como ésta no le introdujo ninguna modificación, es posible que se publique como ley de la República antes del 1° de enero. No veo inconveniente en ello.

No obstante, como, dadas las circunstancias, el Senado celebra su última sesión de trabajo del año mañana, si se decide despachar la iniciativa en esa ocasión y hubiere alguna enmienda, cabe preguntarse si, en tal eventualidad, habrá tiempo para que la Cámara lo analice en tercer trámite y se convierta en ley.

Estamos en presencia de una modificación formal. Antes el señor Presidente nos pidió la anuencia para enviar al Gobierno un oficio haciendo presentes las dificultades que genera en el Senado un procedimiento erróneo como el que se ha empleado. Empero, pido a los Honorables colegas que este planteamiento, que comparto, no nos impida resolver los problemas pendientes, y que hagamos un esfuerzo adicional y despachemos hoy este proyecto, sin mayor debate, a fin de que sea ley desde el 1° de enero y se regularice una situación que, obviamente, no es de responsabilidad del Senado, sino de quienes demoraron su envío al Parlamento.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, concuerdo absolutamente con lo manifestado por el Senador señor Homazábal. Mas, no veo de qué manera pasamos de un proyecto a otro. Porque en la tabla figura primero el relativo a una subvención para la educación; está presente el señor Ministro del ramo y sabemos que debe concurrir a la Cámara de Diputados.

Pido que volvamos al orden primitivo, tratemos esta iniciativa -es muy sencilla-, escuchemos al señor Ministro, la votemos y en seguida nos aboquemos al proyecto a que se refirió el Senador señor Hormazábal.

El señor MUÑOZ BARRA.- Muy bien.

El señor VALDES (Presidente).- Se requeriría unanimidad para modificar el acuerdo de la mañana. Y me parece que ya se han dado los argumentos en uno y otro sentido.

La señora FELIU.- Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- En consecuencia, después de que intervenga la Senadora señora Feliú resolveremos al respecto.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, debo expresar que el proyecto relativo a la Policía de Investigaciones no está incluido en la tabla de hoy; no hubo acuerdo para ello. Además, para omitir el trámite de Comisión es

menester que haya consenso. El Senador señor Cantuarias manifestó que no contribuirá a éste. Yo tampoco lo haré.

Se dice que se trata de iniciativas muy simples. Pero no podemos aprobar una que significa modificar una planta de personal que no hemos visto. La he solicitado y me la traerán. Ciertamente, nuestra función es legislar y tenemos la obligación de cumplirla. Debemos despachar los proyectos que se encuentran en tabla, los cuales previamente es preciso analizar en Comisión y ésta emite un informe, que es el que examina la Sala. Solamente puede excluirse del trámite de Comisión por acuerdo unánime. Y yo no lo doy.

El señor VALDES (Presidente).- Entonces, lo trataremos mañana. Se incluirá en la tabla, y como ya lo aprobó la Cámara de Diputados, si lo despachamos estará terminada su tramitación.

Tiene la palabra el señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Está bien que se trate mañana. Y si para ello es necesario el informe de Comisión, que se cumpla con esta instancia. De lo contrario, se creará un problema serio.

No podemos negarnos a analizar una iniciativa importante para una institución tan indispensable para la seguridad pública como la Policía de Investigaciones. Y menos cuando es algo de mero trámite.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Simplemente, quiero respaldar lo planteado por el Senador señor Adolfo Zaldívar. Me parece una exageración muy purista no haber hecho lo posible por tramitar este proyecto, que en absoluto significa gasto. Pienso que no se puede aplicar la "ley del embudo" en algunas oportunidades, más aún si en el Senado se han tratado iniciativas relativas a la creación de comunas, incluso, en la hora de Incidentes.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Así es.

La señora FELIU.- Muy mal hecho que haya sido así.

El señor HAMILTON.- ¡Perdón, señor Presidente! Si seguimos en este debate, no podremos analizar con el Ministro señor Molina el proyecto que figura en tabla.

El señor VALDES (Presidente).- Doy por terminada la discusión de esta materia, y la iniciativa será discutida en la sesión de mañana, previo informe de la Comisión de Defensa. Y si en esa ocasión se aprueba, se convertirá en ley oportunamente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? No quiero insistir sobre el mismo asunto. Lo único que pido al Senado es que apliquemos criterios comunes respecto de todos los temas. Ese fue el planteamiento

que formulé. Y tanto el Honorable señor Hormazábal como otros señores Senadores han reconocido que la exigencia reglamentaría no puede invalidar la necesidad de que se traten algunos proyectos. ¡Pero, por favor, actuemos con todas las iniciativas de la misma manera! De lo contrario, uno tendrá que ponerse desagradable y decir no, a menos que se otorgue lo que cada cual pide. Y pienso que en esas condiciones no podremos trabajar bien.

El señor VALDES (Presidente).- Quiero aclarar la situación de la iniciativa a que se refirió el Honorable señor Ruiz-Esqvide, Esta mañana se dio cuenta de ella y su urgencia está calificada de "Discusión Inmediata". Se solicitó que se modificara, y el Ejecutivo la retiró; pero posteriormente, éste, a través de un fax, la hizo presente nuevamente con el carácter de "Discusión Inmediata", lo cual me tiene bastante desconcertado. En todo caso, la iniciativa será discutida en la sesión de mañana.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, si ésa es la situación, pido que recabe el asentimiento de la Sala para permitir a la Comisión de Hacienda sesionar paralelamente con la Sala mañana miércoles, por cuanto de esa forma los señores Senadores podrán contar con el respectivo informe. Además, si la Comisión de Salud despacha la iniciativa hoy en la noche, posibilitará que la de Hacienda la estudie en las primeras horas de mañana. Se trata de un asunto que no reviste mayor complicación.

La señora FREÍ (doña Carmen).- Señor Presidente, la Comisión de Defensa también debe ser autorizada para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a ambas peticiones.

Acordado.

Boletín N°1448-04

APORTE EXTRAORDINARIO A SISTEMA

SUBVENCIONADO DE EDUCACION

El señor VALDES (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una subvención extraordinaria a los establecimientos regidos por el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1993, con urgencia calificada de "Suma" e informes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 6 de diciembre de 1994.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 28a, en 20 de diciembre de 1994.

Hacienda, sesión 28a, en 20 de diciembre de 1994.

El señor VALDES (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, me acaban de avisar que en la Cámara de Diputados se inició el debate sobre modificación del Estatuto Docente, y yo debo hacer la presentación de ese proyecto. Por eso, quiero ser muy breve en la explicación de la iniciativa que nos ocupa.

Se otorga un aporte extraordinario al sistema subvencionado de educación -a los sostenedores-, que tiene las siguientes características. Se determina un valor por alumno en cada nivel y modalidad de enseñanza que se pagará entre el 1° y el 15 de enero de 1995 y que se calculará sobre la base de la asistencia media en el año escolar 1994. Esto significa un cambio si se compararan las estimaciones iniciales de junio. Por lo tanto, la cifra será un poco más elevada que la que habíamos considerado. En todo caso, quedará cubierta con los recursos que el proyecto consigna.

Se beneficia también a todos los establecimientos con derecho a la asignación de ruralidad, aplicándose, a los montos determinados por el proyecto, los factores de incremento que correspondan al número de alumnos asistentes.

Cabe señalar que para el cálculo de la subvención base no se aplicará la norma relativa a la asignación de zona. Así lo establece la iniciativa.

Para los efectos de poder impetrar tal beneficio, los establecimientos educacionales deberán estar al día en los pagos de remuneraciones y de cotizaciones previsionales del personal que labora en ellos. En la Comisión de Hacienda, se introdujo una modificación para permitir el pago de esta subvención a los sostenedores que no estén al día en las referidas cotizaciones, quienes deberán destinar los fondos que reciban al pago de la totalidad de las deudas que por este concepto mantengan, o al abono de una cantidad igual a los recursos recibidos, a fin de disminuirlas. En lo que respecta al cumplimiento de la normativa, las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación deberán verificar que los sostenedores hayan cumplido esta obligación al momento de pagar la próxima subvención ordinaria. Asimismo, el incumplimiento del referido compromiso será considerado malversación de fondos.

Esta fue la modificación que introdujo la Comisión de Hacienda durante la discusión de la iniciativa.

El monto total de los recursos que se entregará a los sostenedores alcanza los 10 mil 241 millones de pesos, de los cuales a los establecimientos privados y a los municipales se destinan alrededor de 3 mil 800 millones de pesos y 6 mil 350 millones de pesos, respectivamente.

El proyecto, que además cuenta con informe de la Comisión de Educación, debería pasar, en último trámite, a la Cámara de Diputados.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- En primer lugar, quiero señalar que es de la mayor importancia que aprobemos ahora la iniciativa, porque permitirá que los municipios puedan comenzar 1995 de manera despejada y ordenada. En los últimos meses ha habido cambios de alcaldes en varios de ellos, y el hecho de que carguen con una situación ajena a su voluntad limita su capacidad de acción y es conveniente. Por esta razón, una gran cantidad de municipalidades sigue pagando altos intereses, lo cual también inhibe la inversión que puedan hacer.

Además, la aprobación de estas normas favorece a los profesores en cuanto a que recibirán sus correspondientes remuneraciones y tendrán en orden su previsión. A mi juicio, es indispensable, mientras se despacha la otra normativa vinculada a la materia, dar curso a este articulado.

En la Región que represento, tanto Arica como Iquique aparecen con sumas importantes. Se trata de municipios que requieren normalizar su estado financiero y las relaciones con el profesorado. En este sentido, el informe de la Comisión de Hacienda, deja constancia de los fondos que recibirán municipalidades -por ejemplo, las de Antofagasta, Viña del Mar, Lota, Valparaíso, etcétera-, predominantemente de Regiones y no de la Metropolitana.

Por lo tanto, como este proyecto es de mucha importancia para las Regiones, me sumo a la idea de que se acoja sin mayor trámite.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, deseo dar cuenta de que este organismo aprobó el proyecto, una vez que éste fue despachado por su congénere de Educación, en atención a que representa una manera de cumplir un compromiso del Ejecutivo que, en caso contrario, se vería retrasado hasta el próximo año, de acuerdo con la normativa que se está tramitando en la Cámara de Diputados.

Como se nos informó, la subvención extraordinaria que concede el proyecto significa un desembolso del orden de los 10 mil 200 millones de pesos, de los cuales 6 mil 400 millones están destinados a la educación municipalizada, y 3 mil 800 millones, a la educación subvencionada.

En el análisis de la iniciativa en la Comisión de Hacienda se abordó un tema que ya había sido estudiado en la de Educación, referido a la exigencia de estar al día en el pago de las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal para recibir la subvención extraordinaria dentro de

los primeros quince días de enero de 1995. Debido a lo anterior, cerca de 30 municipalidades de todo el país, de un total de 330, estarían impedidas de recibir el beneficio al no estar en condiciones de ponerse al día en lo que adeudan por concepto de salarios y cotizaciones previsionales.

De ahí que ambas Comisiones pidieran al Ejecutivo modificar la disposición pertinente del proyecto para eliminar tal exigencia, pero, al mismo tiempo, obligando a las entidades correspondientes a destinar los recursos al pago de lo que adeudan por los conceptos ya indicados.

Con este fin, el Ejecutivo presentó una indicación -ella aparece en el informe de la Comisión de Hacienda- que dice lo siguiente:

"No obstante lo dispuesto en el inciso segundo, se pagará esta subvención extraordinaria a los sostenedores que no estén al día en el pago de las cotizaciones previsionales de su personal, quienes deberán destinar los fondos que reciban al pago total de las deudas que por ese concepto mantengan a la fecha del pago de esta subvención, o al abono de una cantidad igual a los fondos recibidos, a fin de disminuirlas. La Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva verificará que estos sostenedores hayan cumplido esta obligación al momento de pagar la próxima subvención ordinaria."

De esta manera se salva un problema delicado, porque, si se analiza el cuadro que figura en el citado informe, se comprobará que de las 32 ó 33 municipalidades que se encuentran en esa situación, hay por lo menos 8 ó 10 que no podrán pagar sus deudas previsionales. Varios casos son bastante dramáticos, y habrá que buscarles solución mediante alguna fórmula. Cito los siguientes: Antofagasta debe 220 millones de pesos por dicho concepto y va a recibir, por la vía de la subvención extraordinaria, 136 millones; Viña del Mar adeuda 183 millones y recibirá 109 millones de pesos; Quilpué tiene un débito ascendente a 313 millones y sólo podrá pagar, con cargo a estos fondos, 48 millones; Valparaíso debe 770 millones y se le entregarán 133 millones; San Clemente adeuda 166 millones y sólo podrá pagar 22 millones, y tenemos el caso de San Miguel, que aparece con un déficit previsional de 147 millones de pesos, de los cuales podrá descontar únicamente 28 millones.

Esto no significa que la responsabilidad del problema sea del Ejecutivo, sino que hay que analizar cuál es la causa del déficit en materia de remuneraciones y pagos previsionales en el sector de los profesores, al punto de que afecte tanto a municipios de comunas rurales como a otros tan importantes como los de Valparaíso y Viña del Mar. Aquí hay un problema, o de gestión, o de que el costo de la educación es excesivo con relación al monto de los ingresos que reciben esos municipios, etcétera. Eso es algo que el Ejecutivo deberá ponderar en el próximo tiempo con el fin de darle una solución.

También me señalan que en algunos casos se trata de una deuda de arrastre, es decir, se ha dejado de pagar las cotizaciones previsionales,

como la manera más fácil de ahorrar recursos y destinarlos a otros fines de mayor urgencia. Es cierto, pero, sin perjuicio de ello, debe tenerse presente que todas esas municipalidades incurrieron y están incurriendo en delito al hacer, mes a mes, los descuentos correspondientes a sus trabajadores y no enterarlos como imposiciones en el sistema previsional. Por eso, con seguridad tendremos que analizar, en un tiempo más, una legislación que solucione este problema.

Luego de analizar los antecedentes mencionados y cerciorarse de que la iniciativa está debidamente financiada -el costo que ella implica se cargará al presupuesto del Ministerio de Educación-, la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, aprobó el proyecto que se sometió a su consideración.

El señor HAMILTON.- ¡Moción de orden, señor Presidente!

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, está en discusión un proyecto muy sencillo. Ya escuchamos al señor Ministro de Educación, al Presidente de la Comisión de Hacienda y a otros Senadores, y tanto esta Comisión como la técnica en la materia lo aprobaron por la unanimidad de sus miembros.

Por lo tanto, pido proceder del mismo modo en la Sala, sin mayor debate, o, en último término, que los Senadores que deseen intervenir lo hagan al fundamentar su voto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Solicito a quienes están pidiendo hacer uso de la palabra que sean breves.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra; luego, el Honorable señor Cantuarias, y por último, el Honorable señor Fernández. A continuación, la Mesa declarará cerrado el debate.

El señor MUÑOZ BARRA.- Seré muy breve, señor Presidente.

No estoy de acuerdo con lo planteado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Aquí no se trata sólo del otorgamiento de una subvención extraordinaria, sino de que hay envuelto un problema más de fondo, que nunca debemos perder de vista, ni siquiera al discutir iniciativas tangenciales.

Basta leer el artículo 1º, que dice: "Otórgase una subvención extraordinaria, por una sola vez,". Es decir, está aceptando que posteriormente se presentarán situaciones de la misma naturaleza. Con esto quiero llamar la atención hacia algo que para mí tiene mucha importancia: el actual sistema educacional municipalizado debe ser corregido y modernizado. Porque, de lo contrario, en junio o julio del próximo año nos vamos a encontrar de nuevo con otros proyectos de parche que concedan subvenciones extraordinarias a las corporaciones municipales, por razones que no voy a entrar a detallar en

este instante en beneficio de la aprobación de la iniciativa que ahora estamos examinando.

Hay que hacer presente, con relación a nuestra responsabilidad legislativa, que existen 6 millones de dólares que los señores alcaldes de 30 municipalidades no han pagado, y no porque ellos, simplemente, quieran transgredir la ley, sino porque el sistema en vigor obliga a las corporaciones municipales a estar enfrentando permanentemente déficit, por la forma como se entregan las subvenciones. Este es un problema que tendremos que entrar a analizar en su debido contexto.

El caso es que 30 municipalidades se encuentran en esa situación, que para 15 de ellas resulta verdaderamente dramática, pues, aun con los aportes que recibirán en virtud del proyecto, no podrán pagar las imposiciones de sus trabajadores.

Algunos señores Senadores señalaron que se estaban cometiendo actos de ilegalidad. Eso es cierto. Por lo tanto, nuestra responsabilidad como legisladores es iniciar un debate nacional, y en especial en el Senado, con el objeto de dar, de una vez por todas, una solución integral a los problemas de la educación. Se habla de calidad y de equidad, pero nunca habrá calidad y equidad mientras los profesores y el sistema tengan que enfrentar situaciones de inestabilidad como ésta. Un docente no puede estar contento si no se le pagan sus imposiciones.

Por supuesto, daré mi aprobación al proyecto, pero, aunque sea a través de pocas palabras y en breves minutos, deseo enfatizar ante el país que, de una vez por todas, el Gobierno, los profesores, los legisladores y la comunidad nacional debemos analizar si el sistema se mantendrá tal como está, o si existe capacidad y decisión para corregirlo y modernizarlo.

Voto que sí, con las consideraciones que he planteado.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos para hacer uso de la palabra seis señores Senadores, incluyendo al Honorable señor Errázuriz. Por lo tanto, ¿habría acuerdo en que interviniera ahora el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Senador señor Cantuarias, y en que posteriormente se efectuara la votación, cada uno fundamentando su voto?

Acordado.

Además, debo hacer presente que ha terminado el Orden del Día. En consecuencia, pido el asentimiento de la Sala para prorrogarlo.

-Así se acuerda.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nos hallamos ante un proyecto que no puede sino recibir la aprobación del Senado y del Parlamento. Sin embargo, frente a determinados planteamientos y a la cuestión de fondo, cual es el financiamiento de la educación en el ámbito municipal y particular subvencionado, se hace necesario precisar algunos elementos y, por lo menos, ilustrar a esta Corporación respecto del cumplimiento de las leyes y el sentido de las normas.

En primer lugar, es lamentable que el señor Ministro de Educación no se encuentre presente. Entiendo que está en la Cámara de Diputados tratando otro proyecto de ley.

El señor HAMILTON.- ¿Me concede una breve interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Si la Mesa lo permite, con el mayor gusto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, debo señalar que el señor Ministro estuvo a primera hora y esperó durante toda la sesión, pero iniciamos la discusión sobre un proyecto que no se encontraba en la tabla, y como transcurrió demasiado tiempo debió retirarse -situación que había advertido- para cumplir un compromiso con Cámara de Diputados. Por esa razón, no está en la Sala.

Gracias, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en razón de lo que se acaba de señalar, y como ya había explicado dónde se encontraba el señor Ministro, quiero hacer presente que este proyecto fue calificado con urgencia la semana pasada, la que hubo de ser renovada porque a pedido del señor Ministro no se trató el jueves pasado, postergándose su debate para ahora. De manera que esto también debe servir para demostrar que a veces las urgencias de las iniciativas recaen, al parecer, en las intervenciones de algunos Senadores, más que en la responsabilidad de los propios representantes del Ejecutivo.

Sin embargo, lo que deseo expresar tiene mayor importancia.

El año pasado, cuando discutimos el Presupuesto de la Nación, el anterior Ministro de Educación, señor Jorge Arrate, solicitó en la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuesto la aprobación de una Partida por 14 mil millones de pesos para el mejoramiento de la gestión del sistema educacional municipalizado, y la obtuvo. Dicho monto sería distribuido, según nos anunció, en la siguiente forma: 7 mil millones de pesos para mejorar factores de subvención, en 3 por ciento; 2 mil millones de pesos destinados a modificar la condición de la educación rural; 900 millones de pesos para fortalecer el funcionamiento de los grupos de educación diferencial en las escuelas, y 4 mil millones de pesos para resolver los problemas estructurales

en reparaciones de establecimientos educacionales. Los 14 mil millones de pesos estarían disponibles a partir del 1° de enero de este año en la Partida del presupuesto del Ministerio de Educación.

El señor Presidente de la Comisión de Hacienda ha hecho lo correcto al rectificar el origen de los recursos y establecer que los 10 mil 200 millones de pesos consignados en el proyecto de ley en análisis son parte de los 14 mil millones que aprobamos en su oportunidad.

Hemos llegado al mes de diciembre de este año, y se han acumulado ciertamente mayores déficit y deudas provisionales, que no son las únicas que los municipios tienen en el ámbito de la educación. Todo ello ha ocurrido a pesar de que desde el 1° de enero del presente año existía la disponibilidad presupuestaria de esos recursos.

¿Qué hizo el Gobierno sobre el particular? Envió un proyecto en abril, que ahora está viendo la Cámara de Diputados, lo cual explica la salida, comprensible -y que justificamos-, del señor Ministro de Educación de la Sala.

Sin embargo, aquí hay dos explicaciones pendientes que no puedo dejar de dar a conocer al Senado. La primera, referente a los 3 mil 800 millones de pesos que median entre los 14 mil millones de la Partida aprobada para el Ministerio de Educación y los 10 mil 200 millones de pesos destinados a esta iniciativa. En informaciones de prensa, el señor Ministro de Educación expresa que, de esos 3 mil 800 millones de pesos, aproximadamente 2 mil 900 millones se destinaron a financiar la Unidad de Mejoramiento Profesional, y los 900 millones restantes, a fortalecer la educación diferencial.

Ante esa explicación, dos comentarios.

En primer lugar, la UMP no se financiaba con los 14 mil millones de pesos; ella tiene su propia ley, la N° 19.278, y una Partida específica en el presupuesto del Ministerio del ramo. De manera que si hubo un error -como aconteció- en la estimación del costo de la Unidad de Mejoramiento Profesional en los presupuestos del Ministerio de Educación, no tenía por qué afectar las disponibilidades de esa Partida, cuyo destino se comprometió el año pasado al aprobar el Parlamento la solicitud del ex Ministro, señor Arrate.

En segundo término, si de esos 3 mil 800 millones de pesos, 900 millones se destinaron a la educación diferencial, que eran parte del destino original de los 14 mil millones, entonces, ¿para qué necesitamos un proyecto de ley para el resto de los recursos, cuando 900 millones fueron, como estaba previsto, a la educación diferencial?

Estas no son cosas menores, porque si se juntan al requisito de oportunidad, que es la ocasión en que damos destino a esos fondos, tenemos una situación que habla de problemas de gestión, pero ya no en las municipalidades, como muchas veces se quiere ejemplificar o dejar

constancia, en cuanto a que en ellas radican tales problemas, sino también en el ente que financia y traspasa los recursos, el Ministerio de Educación.

Debo expresar que no acuso a nadie de haberse llevado para su casa los 3 mil 800 millones de pesos. Pero me parece muy grave que, habiéndose solicitado 14 mil millones de pesos con un propósito determinado en la Ley de Presupuesto, según consta en el informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto que tengo en mi poder, 3 mil 800 millones de ellos se hayan destinado a cosas distintas.

Sin embargo, me parece más grave todavía que, en circunstancias en que el mundo de la educación vive continuos déficit, que son conocidos y que han motivado múltiples preocupaciones a nivel de los gobiernos locales, de las municipalidades, y también del Ministerio de Educación, se haya esperado hasta el mes de diciembre para desglosar -porque eso se ha hecho en el fondo, a pesar de que no se diga- el proyecto que se encuentra en la Cámara de Diputados, y mediante la iniciativa en análisis dar destino a recursos extraordinarios, que eran parte del fundamento de la normativa original.

Esta es la última oportunidad. Los municipios recibirán estos fondos en enero de 1995 y, entonces, habrán transcurrido meses desde que era posible hacérselos llegar, incluso por la vía administrativa, como de hecho se procedió en el caso de la educación diferencial; pero, en vez de utilizar dicho procedimiento, se ha esperado hasta este momento.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, simplemente, para recordar al señor Senador que no se trata de que el Ejecutivo no haya estado interesado profundamente en el tema. La iniciativa señalada se presentó en 1993, y debió desglosarse por razones que todos conocemos. No estoy responsabilizando a la Cámara de Diputados porque el proyecto no se haya aprobado, pues ello no ha sido posible por diversas razones, que no son del caso señalar, pero que Su Señoría las conoce perfectamente bien. De tal manera que no se puede imputar al Ejecutivo el no haber tenido una preocupación preferente en este sentido.

El señor CANTUARIAS.- Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

Lamento discrepar del Senador señor Muñoz Barra, pero se equivoca en dos cosas. Primero, la normativa a que hace referencia no se presentó en 1993, sino el 25 de abril de 1994. Y en segundo lugar, habida consideración de las dificultades que Su Señoría da por sabidas en el despacho del aludido proyecto, lo cierto es que las municipalidades, e incluso el Parlamentario que

habla, solicitaron oficialmente al Ministro de Educación señor Molina -cuando fuimos a saludarlo una vez que asumió el cargo- que desglosara estos fondos para que ya en septiembre pudiesen ser canalizados a las municipalidades. De manera que las razones que se dan por sabidas no hacen sino reforzar la línea argumental que hemos sostenido, en términos de que el Ejecutivo no ha tenido ninguna preocupación por resolver la situación que afecta a la educación municipalizada y particular subvencionada, o de ir en ayuda de ella.

Por otro lado, la iniciativa en debate estaba obligada a un tercer trámite, ya que tenía una dificultad estructural, cual era impedir que estos recursos llegaran a aquellos municipios con deudas previsionales. Pero eso ha sido corregido. Después de que presentáramos la observación correspondiente en la Comisión de Educación, el Ejecutivo envió una indicación que salva el problema, la cual fue aprobada en la Comisión de Hacienda.

Deseo señalar, asimismo, que haremos los mayores esfuerzos para que apenas la Cámara de Diputados despache el proyecto que introduce modificaciones al Estatuto Docente y a la normativa sobre subvenciones educacionales, sea aprobado por esta Corporación. Entre tanto, dejo constancia de que considero gravísimo el que recursos previstos para esta finalidad se hayan destinado al financiamiento de un beneficio establecido en virtud de otra normativa -la relativa a la unidad de mejoramiento profesional-, y que se haya esperado el mes de diciembre para presentar la iniciativa en debate. Ello no habla de preocupación ni de sentido de oportunidad para disponer la ayuda que la administración de la educación requiere.

Ahora bien, el juicio sobre la administración municipal y el sistema de subvenciones vale la pena que lo reservemos para cuando podamos conversar seria y serenamente respecto del problema del financiamiento de la educación, oportunidad en la que, ciertamente, haremos presentes las opiniones, ideas y propuestas que tenemos para aportar.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día. En consecuencia, la Mesa propone votar de inmediato.

El señor FERNANDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.- Simplemente deseo ver la posibilidad de enmendar un error que contiene la norma. La voy a aprobar, pero no puedo dejar de hacer presente que el inciso final del artículo 1° dice: "El no cumplimiento por parte de los sostenedores de lo dispuesto en el inciso anterior, constituirá malversación de fondos.". Como estamos entrando en el delicado campo del Derecho Penal, debemos ser extraordinariamente precisos si queremos que efectivamente las conductas equivocadas se sancionen. Y ocurre que en nuestro Código Penal no existe el delito de malversación de fondos. Sí contempla, en el Libro II, Título V, la "malversación de caudales públicos".

Por lo tanto, si señalamos que a quienes no cumplan con las obligaciones establecidas en el proyecto se les asignará la pena consignada en el artículo 233 del Código Penal, probablemente estaremos cumpliendo mejor con los objetivos que se pretenden con el inciso citado. De otra manera, mucho me temo que ésta será una norma absolutamente inaplicable, por cuanto -como digo- no existe una figura penal denominada "malversación de fondos", ni está señalada en ella cuál de los distintos delitos descritos de malversación de caudales públicos contenidos en los artículos 233, 234 y siguientes del Código Penal -que, además, están concebidos para aquellos que tienen la calidad de empleados públicos- es el que correspondería en este caso.

Llamo, pues, la atención de la Sala respecto del hecho de que el inciso final del artículo 1° no puede tener aplicación práctica alguna -especialmente, si se considera el principio pro reo-, salvo que se corrija y se establezca, por ejemplo: "El no cumplimiento por parte de los sostenedores de lo dispuesto en el inciso anterior los hará merecedores de las penas señaladas en el artículo 233 del Código Penal."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Procederemos, pues, a votar el proyecto. Los señores Senadores que deseen intervenir sobre el particular podrán hacer uso de su derecho a fundamentar el voto.

El señor LARRAIN.- Pido la palabra.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una moción de orden.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín, y luego el Senador Adolfo Zaldívar.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, en mi opinión todos estaremos de acuerdo en lo que voy a proponer. El Senador señor Fernández ha hecho un planteamiento que me parece medular. Es necesario revisar la norma observada, porque, de lo contrario, va a resultar inútil. Y no creo que sea ése el propósito. Tal vez podríamos acoger por unanimidad la sugerencia hecha.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- De acuerdo, señor Presidente, y que la Secretaría le dé la redacción más adecuada.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Es exactamente lo que iba a proponer la Mesa, pero una vez aprobado el proyecto. Para qué vamos a enmendar algo que aún no hemos sancionado.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Pero aprobémoslo en el sentido señalado por el Senador señor Fernández.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Al parecer, hay unanimidad para proceder en ese sentido. Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto con la enmienda propuesta por el Senador señor Fernández, entregando a

Secretaría la responsabilidad de dar una correcta redacción al inciso final del artículo 1°, que ha sido observado.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Antes de la aprobación, quiero dejar constancia de la inutilidad que tiene la presente iniciativa. Lo señalo, a pesar de que participé en su discusión en la Comisión de Hacienda, donde la voté favorablemente. En realidad, se está aprobando una solución de parche. Tal como señaló un señor Senador que me antecedió, para muchas comunas -especialmente, algunas de la Región que represento- no será útil, porque tienen un déficit importante y porque, aunque destinaran la totalidad de sus recursos a los pagos provisionales, no saldarían las deudas pendientes por este concepto. Ello significa que hay un problema previo crónico.

Tal como planteé en la Comisión de Hacienda, mientras no se haga un presupuesto base cero para todas las municipalidades, y se estudien las causas del déficit, no habrá solución definitiva. En algunos casos, puede deberse a mala administración, pero, en otros, lisa y llanamente, los presupuestos resultan inadecuados para las necesidades reales de la municipalidad. Siendo así, una, dos o tres veces al año nos veremos en la necesidad de aprobar iniciativas como ésta, que nos quitan mucho tiempo.

Por lo tanto, si hubiera acuerdo para proceder en ese sentido, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que disponga la elaboración del estudio pertinente. De lo contrario, como digo, seguiremos perdiendo el tiempo con soluciones de parche.

Aquí se ha tratado de dar una subvención a municipalidades que no la van a recibir, porque van a tener que ponerse al día en el pago de sus compromisos, y esos son los mismos que no han podido cumplir hasta ahora. En realidad, ni siquiera alcanzarán a ponerse al día. Luego, aprobaré la iniciativa, pero consciente de que representa sólo una solución de parche, que no pone término al problema que se pretende subsanar.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en aprobar el proyecto y en la necesidad de no alargar el debate. Sin embargo, se han hecho observaciones que no podemos dejar pasar.

Primero, nadie duda que el sentido de la iniciativa es resolver un problema coyuntural, preciso y concreto, que se produjo por la tardanza del proyecto que aumenta los valores de la subvención educacional, actualmente en la Cámara de Diputados, y que obedece a una situación bastante conflictiva que el país conoció en su momento.

Segundo, nadie duda tampoco de que el tema amerita una discusión más a fondo. Estamos conscientes de que los problemas en el ámbito de la educación no se deben sólo a falta de dinero, sino, también, a fallas o carencias en materia de gestión, de dotación, de currículos, aspectos que hemos intentado debatir en forma parcial.

En tercer lugar, la Comisión de Educación ha intentado buscar una instancia en la cual discutir estos temas. Recibimos al señor Ministro y conocimos sus puntos de vista.

Podemos debatir, además, qué pasa con las platas, en qué forma se han gastado o deben gastarse, y también estamos en posición de explicar por qué tuvo que enviarse la presente iniciativa. Pero, inferir del análisis de ésta que no hay voluntad en el Gobierno para resolver el problema de la educación y que no hay preocupación por los profesores, me parece una exageración, que no puedo sino rechazar. Porque, tanto este Gobierno, con todos sus defectos, como los Partidos de la Concertación, con todos sus defectos, han tratado de darle una solución. A todos consta que aquél se puso en el tapete de la discusión, que el Presidente y el Ministro de Educación lo han recogido como prioritario, que el Gobierno generó una Comisión que ha elaborado un informe importante, hechos que demuestran la voluntad de actuar a la altura de un tema muy serio, profundo y delicado, que se arrastra desde hace muchos años.

Por tanto, podemos hacer las observaciones que queramos respecto del proyecto, pero no extrapolemos conclusiones que considero absolutamente exageradas y no fundadas en los hechos.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En verdad, ya ha terminado el Orden del Día. Hemos sido bastante liberales con la concesión de la palabra en esta oportunidad. Pero no puedo dejar de dársela al Honorable señor Larre antes de la votación.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, seré muy breve. Creo que realmente constituye un inconveniente para el sistema financiero de la educación subvencionada el que estemos entregando aportes pedacito por pedacito, porque ello impide a los municipios ordenar su régimen financiero.

Es más: existe de parte de todos los señores Senadores la buena disposición de aprobar el proyecto, porque sabemos que va en auxilio de una situación de emergencia en la gran mayoría de los municipios. Sin embargo, en mi opinión, también debe darse seriedad a este proceso.

Deseo que, en mi nombre, se oficie al Ministerio de Educación, solicitándole estos dos antecedentes: primero, el número de profesores contratados en cada municipalidad del país a junio de 1992 -hace dos años- y a diciembre de 1994; y segundo, la cantidad de alumnos existentes en ambos períodos, por cuanto es conveniente hacer un seguimiento del comportamiento

administrativo de los distintos departamentos de educación en el país. Al menos, yo tengo la información que parte de esos déficit son artificiales y se deben a una mayor contratación de funcionarios cuando no se requerían.

Por lo tanto, voto a favor del proyecto, y pido el envío de dicho oficio.

El señor ERRAZURIZ.- En nombre del Comité Unión de Centro-Centro, adhiero también a esa petición.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

El señor ERRAZURIZ.- Solicito que se remita en nombre del Senado, señor Presidente, por cuanto se trata de una información útil para todos.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se requiere la unanimidad de la Sala.

El señor DIEZ.- Estoy de acuerdo.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¡Conforme!

El señor OTERO.- Sí, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, será en nombre del Senado.

Acordado.

El señor RÍOS.- Pero debe enviarse a la Contraloría, no al Ministerio de Educación, señor Presidente, ya que este último no tiene esa información.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Como se trata de una información, podemos solicitarla a ambos.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto, con la redacción propuesta por el Senador señor Fernández al inciso final del artículo 1º, y queda despachado en este trámite.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Bitar:

RESTITUCIÓN DE AUTÓDROMO LAS MACHAS (PRIMERA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que tenga a bien resolver a la brevedad la situación referente a la restitución, por parte del Ejército, de la propiedad individualizada como "Autódromo Las Machas", lugar en el que se realizaban importantes eventos automovilísticos deportivos internacionales y que, en su oportunidad, fue habilitado con aportes conjuntos de la ex Junta de Adelanto de Arica y de los socios de "Arica Auto Sport".".

De la señora Frei (doña Carmen):

PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN EXTENSIONES DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SEGUNDA REGIÓN"

"Al señor Ministro de Planificación y Cooperación, solicitándole estudiar y aprobar el proyecto de inversión denominado "Construcción Extensiones de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, II Región", que la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (ESSAN) tiene contemplado para proveer de instalaciones de agua potable en algunos sectores de la población Tilopozo de la Junta de Vecinos Independencia Norte de la comuna de Calama, el cual será postulado para el ejercicio presupuestario de 1995 y concretado durante ese año.".

BIENVENIDA A VISITANTES EN AEROPUERTO CERRO MORENO (SEGUNDA REGIÓN)

"Al señor Director de Aeronáutica Civil, pidiéndole que tenga a bien tomar las medidas pertinentes a fin de que se coloque un letrero que indique el nombre del Aeropuerto Cerro Moreno y, a su vez, sirva para dar la bienvenida a los visitantes de la ciudad de Antofagasta.".

Del señor HAMILTON:

GARANTÍAS DE CORFO A TRABAJADORES DE EMPREMAR Y TRANSCONTAINER S.A.

Al señor Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, para que se sirva informar en relación con las garantías que ha ofrecido esa Corporación a los trabajadores de EMPREMAR S.A. y TRANSCONTAINER S.A., conforme al artículo 3° de la ley N° 19.319, de 1994, respecto de su estabilidad laboral, o en su defecto, de la garantía del pago de desahucio y de indemnizaciones que legal o contractualmente les corresponde.".

Del señor Núñez:

RÉGIMEN CARCELARIO PARA PRESOS POLÍTICOS

"Al señor Director de Gendarmería de Chile, a fin de que tenga a bien informar sobre el régimen carcelario que afecta a los presos políticos que en

la actualidad se encuentran cumpliendo condenas o en espera de ellas en recintos penitenciarios de Gendarmería de Chile."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En Incidentes, solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Díaz pase a presidir la sesión.

Acordado.

-Pasa a dirigir el debate, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- El primer turno corresponde al Comité Institucionales.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, cedemos nuestro tiempo al Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE DEVALUACIÓN DEL DOLAR

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, las medidas de devaluación del dólar decretadas por el Banco Central han tenido consecuencias de importancia no sólo en el ámbito económico productivo, sino en el propio Instituto Emisor.

Lo primero es evidente. Las consecuencias de la devaluación del tipo de cambio provocan un impacto directo en el sector productivo exportador y en aquel que produce bienes que sustituyen importaciones. Su efecto es delicado y ya se empieza a percibir, particularmente en quienes son más intensivos en mano de obra, como la agricultura. Por ello, se trata de una política muy discutible, ya que aquella parte de nuestra economía, que ha sido el motor de nuestro desarrollo, pierde gradualmente posiciones; reduce las fuentes de trabajo, agravando la desocupación laboral, y levanta inquietudes acerca del desarrollo futuro.

Más lo es todavía cuando la intervención del Banco Central en la política cambiaria se ha concentrado en sólo algunos aspectos del proceso de fijación de su precio, facilitando su ingreso, pero no en el otro sentido del mismo, como ampliar la salida de la divisa. La Cuenta de Capitales se ha tornado asimétrica y la intervención del Banco Central en comprar dólares - lo que contribuye coyunturalmente a mantener un precio-, no siempre logra los objetivos y normalmente le conduce a efectuar un mal negocio con los recursos de todos los chilenos.

Por eso cabe analizar tal medida en la perspectiva misma del Banco Central y en las consecuencias que le producen a la propia Institución.

En efecto, si consideramos los activos y pasivos en divisas (según balance al 31 de octubre de 1994, publicado en el Diario Oficial de 25 de noviembre del año en curso), encontramos las siguientes cifras, todas ellas expresadas en millones de pesos: activos en divisas, 6.358.520, más 3.119.723 -

corresponde al 84.6 por ciento de las transferencias fiscales expresadas en dólares-, lo que da un total de 9.479.243. Por su parte, los pasivos en divisas son de 1.940.259 -en el exterior-, más 1.257.813- de acuerdo a varios documentos del Banco Central-, lo cual suma 3.198.072. Si a los activos se le restan los pasivos, tenemos un valor neto de 6.281.170.

Ahora bien, si consideramos la reciente devaluación y la estimamos sólo en 9 por ciento, para evitar otros efectos, observamos que (aplicado este porcentaje sobre el valor neto a que recién hice referencia) la pérdida del Banco Central alcanza a 565.305 (en millones de pesos), que equivale a aproximadamente 1.400 millones de dólares. Por otra parte, si lo vinculamos al capital inicial del Banco, que en el Estado de Situación mencionado asciende a 877.966 (en millones de pesos), terminamos con un Banco Central cuyo capital es sólo de 312.661 (en millones de pesos).

Esta es la situación que se ha producido luego de la devaluación. Y si se considera el dólar a 400 pesos -dólar referencial-, el capital del Banco Central quedaría, en este momento, en 26.929 (en millones de pesos), esto es, prácticamente nada.

Este es un hecho preocupante. Por eso, es bueno señalar que respecto del pasivo exigible, la relación deuda-capital del Banco Central queda del siguiente modo: ella es 38,8 veces superior al patrimonio del Banco Central. Y si el dólar se considera a 400 pesos, esta relación sería de 445 veces.

Me pregunto, y creo que el país entero lo hace: ¿es esto razonable? Ciertamente, no lo es. Al comprometer su patrimonio, es previsible pensar que muy pronto habrá problemas de caja serios y complicados. Esto es evidente.

Los ingresos del organismo que regula el circulante provienen de diversos orígenes. Entre ellos la deuda del Fisco y la deuda subordinada de los bancos, que se encuentran ambas a tasas inferiores a las del mercado (la deuda fiscal está en 2 por ciento sobre dólar y la deuda subordinada en 5 por ciento sobre Unidad de Fomento). Las deudas del Banco Central -el pasivo-, en cambio, en general, a tasas de mercado elevadas; y por ello la proyección futura de la situación patrimonial del Banco es todavía más desalentadora que el impacto producido por la medida que comento.

Cabe pensar en muchas consecuencias que pueden derivar de lo expuesto, como es la situación, por ejemplo, de los acreedores del Banco Central que han adquirido documentos emitidos por éste -es el caso de los fondos de pensiones-, debido a la seguridad que una inversión así tiene. La ley ha restringido las opciones de estos fondos precisamente por razones de estabilidad. Pero, ¿cómo se va a evitar la señal de inestabilidad, monetaria y financiera, si el Banco Central reduce su propia capacidad de pago al aumentar con las medidas en comento la relación deuda-capital?

Todo lo anterior indica que será inevitable revisar la situación del Instituto Emisor, lo que probablemente se traducirá en algún momento posterior en

solicitudes de la autoridad para efectuar un ajuste de los gastos e ingresos fiscales. Esto hace todavía más complejo este problema, ya que no sabemos dónde pueden terminar los efectos de tal medida. Sobre este particular, quiero señalar:

1. Que considero grave el daño que por estas medidas se ha causado al sector productivo exportador y sustituidor de importaciones.

Por ello, se debe revisar la cuenta de capitales y generar un equilibrio en la divisa al sanear el mercado cambiario, hoy intervenido en el lado de la demanda. La apertura será la clave para lograr estos fines.

2. Que es necesario recuperar una relación deuda-patrimonio que sea racional. Los márgenes a que la autoridad económica ha llevado al Banco Central son intolerables y exigen una normalización de esta relación, antes de alcanzar una quiebra del Instituto Emisor, hablando en un sentido técnico. La apertura de la cuenta de capitales ya mencionada es un paso conducente a elevar el nivel de la tasa de cambio que revalorizaría los activos del Banco Central. Pero resulta inevitable, como he dicho, efectuar un ajuste de los gastos públicos para capitalizar un banco que, de lo contrario, no podrá cumplir con las obligaciones contraídas. No es aceptable otra vía de financiamiento, en la que cabe excluir expresamente el establecimiento de nuevos impuestos. Sólo procede la reducción del gasto fiscal, tarea que es de responsabilidad y de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Por todo lo anterior, señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre al señor Presidente del Banco Central, para que informe acerca de las consecuencias que para esta entidad bancaria tendrá la devaluación del dólar según los antecedentes antes expuestos, y acerca de las medidas que sugiere adoptar, y que se oficie también al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe sobre el camino que el Ejecutivo seguirá al respecto.

He dicho.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, pido que también se los envíe en nombre del Comité Unión de Centro-Centro.

El señor ROMERO.- Y en el nombre del Comité Renovación Nacional, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Así se hará, señores Senadores.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren los Comités de los Partidos Unión de Centro-Centro y Renovación Nacional.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Comité Mixto en este momento.

El señor ERRAZURIZ.- Exactamente, formo parte de él.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, quiero celebrar en forma muy especial los términos de lo señalado hace pocos instantes por el Senador señor Larraín, en representación de la Unión Demócrata Independiente. Lo expresado por el Honorable colega viene a reiterar lo que he manifestado muchas veces en esta Sala, en cuanto a la preocupante situación que deriva del manejo del tipo de cambio que se está haciendo en la actualidad.

El caso del Banco Central es especialmente delicado, puesto que se ve afectada su base patrimonial, debido a que mantiene sus activos en dólares y sus pasivos en unidades de fomento (UF). Los últimos crecen más de lo que crece el valor de los activos, los que incluso decrecen. Esa diferencia, obviamente, produce una pérdida que afecta patrimonialmente al Instituto Emisor. Si a esa pérdida, expresada sobre las reservas del Banco Central, añadimos lo que ha significado la última revaluación; más las pérdidas ya señaladas en esta misma Sala con anterioridad, derivadas de la deuda subordinada; de las capitalizaciones de dividendos preferentes que efectuaron algunos bancos, que volvieron a afectar a la deuda subordinada; del pago de las transferencias fiscales, que sólo pagan 2 por ciento, mientras el resto se capitaliza, y por último, de la situación general de mantener activos y pasivos que no están calzados, ello provocará pérdidas reales para el Banco Central, estimadas para el año que viene en alrededor de 2 mil millones de dólares.

La suma del efecto devaluación-revaluación, más los que reiteradamente he señalado aquí, van a afectar patrimonialmente al Banco Central.

La deuda subordinada -actualmente en estudio en esta Corporación- hará transparente una pérdida hasta ahora escondida bajo esa denominación. Este hecho, sumado a lo que estoy expresando, va a crear incertidumbre - y ojalá que no ocurriera así y estuviera equivocado- en el sistema financiero chileno en general, lo que hará necesario aumentar el patrimonio del Banco Central.

Pues bien, he sugerido que este patrimonio sea aumentado por parte del Estado, capitalizando acciones de CODELCO que son de su propiedad. De este modo, al ser transformado CODELCO en sociedad anónima, y al ser entregadas sus acciones al Banco Central como aumento de capital de esta entidad bancaria, se estaría permitiendo que el Instituto contara al menos con un director en CODELCO. Lo anterior permitiría dar verdadera solución al problema que estoy planteando, porque no me gusta plantear problemas sin darles a la vez solución.

En segundo lugar, debo hacer presente que los déficit de que estamos hablando -que ha mencionado el Honorable señor Larraín y el Senador que habla- no se muestran contablemente, por cuanto en su mayoría son capitalizados, pero sí se muestra el déficit de caja, porque no es

escondible. Y ese déficit de caja obliga al Fisco y a la Tesorería a pagar anticipadamente deudas que no tendría por qué pagar. Esas deudas que paga con anticipación son dineros del Estado producto de la recolección de impuestos, que debieran haber tenido otros propósitos sociales de mucho mayor relevancia. Sin embargo, esos cientos de millones de dólares anuales deben ser destinados a prepago de la deuda fiscal con el Banco Central con el solo propósito de cubrir el déficit de caja del Instituto Emisor. Y, por lo tanto, con ello se restan recursos a los fines sociales del propio Gobierno.

Resulta difícil explicar el círculo vicioso que significa cobrar impuestos con un propósito que finalmente no se cumple, puesto que es necesario usar esos mismos dineros para tapar el déficit de caja del Banco Central. Pero adicionalmente a ese déficit de caja existen otros que se van sumando, que son aquellos que no se muestran y que se capitalizan, pero que en algún momento revientan.

Además, debo señalar, discrepando con el Honorable señor que me antecedió en el uso de la palabra en esta hora de Incidentes, que no basta con abrir la cuenta de capitales. Se dice y se reitera, por parte de los partidos socios del Pacto Unión por Chile, que la solución mágica es abrir la cuenta de capitales. No es así. Resulta que Chile debe considerar que el valor de equilibrio de la divisa es el de mediano o largo plazo, como he dicho una y mil veces. Pero sucede que eso no es lo que ha venido ocurriendo en el último año, porque sólo por concepto de ADR han ingresado al país mil 700 millones de dólares, y el año anterior, más de 800 millones de dólares. Es decir, han ingresado 2 mil 500 millones de dólares en lo que va corrido de los últimos dieciocho meses.

Evidentemente, los activos chilenos que se venden en el exterior no se venden dos veces. Si se venden acciones de una determinada empresa que coloca ADR en el mercado internacional, éstas no se van a vender por segunda vez en el mercado internacional, porque ya están vendidas en él.

Pues bien, los ingresos adicionales de divisas al país son los que presionan sobre el tipo de cambio, reduciendo y disminuyendo el valor de la moneda de pago del sector agrícola. Como consecuencia de ello, se deprimen los precios agrícolas. Y al producirse una baja en los precios agropecuarios el bajo valor del dólar atrae a un conjunto de gente que desea invertir en UF. ¿Por qué? Porque la UF no ha sufrido ese colapso en su valor. Como consecuencia de esta situación, el Banco Central, que ha debido adquirir este conjunto de divisas que van entrando al país a medida que se van vendiendo activos, debe emitir, y lo hace. Y los mismos pesos que introduce en la economía nacional, después se ve obligado a sacarlos mediante la vía de vender instrumentos en UF. Entonces, para poder competir con el sector privado por los mismos pesos, debe ofrecer una tasa de interés más alta, que es la que vuelve a atraer los capitales del exterior, debido a la alta tasa de interés interno que ofrece Chile. De este modo, se genera un círculo vicioso, porque mientras se trata de corregir un problema, se lo agrava por otro lado.

En resumen, reitero que el Banco Central, al permitir que se vendan ADR en el exterior, los que se van a vender una sola vez, recibe muchas divisas, las que adquiere porque se autoobliga. En ningún país liberal del mundo el Banco Central está obligado a comprar todos los ingresos que llegan al país -dólares, yenes-, sino, por el contrario, éstos se venden libremente en el mercado. Pero esas ventas las compra el Instituto Emisor, y emite. Los pesos que emite entran en el torrente circulatorio, y de ahí debe retirarlos para evitar la inflación. Entonces, emite instrumentos. Y como el mercado financiero funciona en unidades de fomento, los emite en UF. Y se produce el problema de que se encuentra con dos monedas de pago distintas, una en su activo y otra en su pasivo. Y eso lo emite a altas tasas de interés, con lo cual le resta el dinero al capital y empresa privados.

Esa alta tasa de interés atrae más dólares, y se vuelve a producir el mismo círculo vicioso.

Pero sucede un problema aún más grave: los agricultores que necesitan la reconversión, propia del cambio tecnológico del mundo, no cuentan con los recursos necesarios para llevarla a cabo. Y cuando recurren a los bancos, deben endeudarse en una alta tasa de interés, la que, además, es la única que en Chile no paga un 11 por ciento de arancel, sino que un 30 por ciento, puesto que tiene un 30 por ciento de encaje. De manera que el dinero que necesita el agricultor para salir de su situación es, también, caro. Y esa inversión que requiere para efectuar los cambios tecnológicos, llámese reconversión o de otra manera, le cuesta más caro que a cualquier persona. Y la situación tiende a agravarse. Esto es lo que he denominado "ciclo recurrente de nuestra pobreza"; es decir, somos un país rico donde, cada vez que nos va bien, cada vez que exportamos mucho, cada vez que sube el precio del dólar, en lugar de estar contentos, terminamos tristes. Y ello, porque el Banco Central se encuentra mal regulado en cuanto a su compra y venta de divisas.

Esta situación viene derivándose desde el año 20 ó 25. Y si no la corregimos, seguiremos repitiendo nuestro crecimiento en zigzag, lo que crea inestabilidad económica, porque no atrae los capitales que necesitamos y produce inestabilidades políticas, que pagan un alto precio, pues ello termina siempre por un ajuste. Y este ajuste, al final, lo pagan los más pobres, por la vía de su empobrecimiento, expresado a través de la desocupación. Y esa desocupación es la que muestra cifras incipientes, preocupantes, que indican un aumento de la desocupación en Chile. Porque la forma de detener la inflación es produciendo más, y no bajando el tipo de cambio.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No se encuentra presente en la Sala ningún integrante del Comité Partido Radical. Los Comités Partido Unión Centro-Centro y Partido Unión Demócrata Independiente ya intervinieron. De manera que corresponde el turno al Comité Independiente.

Tiene la palabra el honorable señor Horvath.

DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA SATELITAL Y SISTEMAS

DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, Chile tiene una extensa área de su territorio en condiciones de abandono, una economía vinculada al uso intensivo de sus recursos naturales y un centralismo exacerbado, que concentra gran parte de su población y la gestión en su Región Metropolitana.

En otras ocasiones he dado las cifras respectivas, y ha habido numerosas jornadas de regionalización que han ido adelantando estas ideas en forma muy concreta.

La utilización de tecnología espacial y de los sistemas de información geográfica constituyen instrumentos de gran utilidad para aumentar y profundizar el conocimiento del territorio nacional y su población, y para manejarse en su amplia variedad de condiciones, proyecciones, potencialidades y relaciones.

El rápido desarrollo de la tecnología, con su gran poder asociado, requiere del conocimiento de ésta por parte de la comunidad nacional y regional, a fin de incentivar su oportuna utilización e investigación.

La heterogeneidad del territorio nacional y la diversidad de sus propios habitantes y experiencias requieren también de un desarrollo de sus potencialidades, en armonía con la naturaleza, que permita reafirmar las identidades locales y regionales, enriqueciendo de esta manera al país en su totalidad.

En este desafío, la responsabilidad no solo compete al Estado, sino a la comunidad toda, revistiendo particular importancia la participación de las personas, empresas y organizaciones. Frente a ese desafío, el conocimiento, investigación, desarrollo, legislación y utilización de la tecnología espacial y de los sistemas de información geográfica constituyen una esencial herramienta.

La clave del desarrollo en el sentido de mejorar la calidad de vida de las personas y permitir la libre iniciativa, está en el ejercicio del conocimiento y la información.

Por los motivos señalados, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, junto a la importante y entusiasta participación de los principales actores de la investigación aplicada, relativa a la percepción remota, a la tecnología satelital y de los sistemas de información geográfica, organizaron una exposición y un ciclo de conferencias en el Congreso Nacional, con el objeto de compartir este conocimiento y sus experiencias con la comunidad. De este trabajo, de estas conferencias y de la propia exposición, más la participación de importantes personas, se lograron, también, a su vez, relevantes conclusiones. Entre ellas, cabe señalar

la generación de una agencia espacial, que dé acceso, además, a la información actualizada a los distintos agentes privados o públicos y a las personas de nuestro país. Se detectaron al menos quince desafíos legislativos, en los cuales el buen manejo de los recursos naturales y su posterior control y fiscalización requieren justamente del manejo de la tecnología planteada en esta exposición y ciclo de conferencias. Asimismo, en el área de la educación, formación y capacitación de los chilenos, se advierte un importante vacío y, por lo tanto, un desafío para llenarlo en este sentido, de manera de llegar a un ordenamiento territorial que aproveche las vocaciones que tiene nuestro amplio territorio, tanto terrestre, marítimo como aéreo, con sus diversidades, a fin de generar una identidad nacional, regional y local.

Y esto es particularmente importante en momentos en los cuales el mundo tiende cada vez más a una mayor globalización en cuanto a sus relaciones económicas, sociales y culturales, lo que puede significar como desafío el tener que enfrentar -y casi con seguridad va a ser un desafío- una tendencia a la homogeneización, la que, desde los puntos de vista de la ecología, de la cultura y de la propia filosofía, constituye la muerte misma. Porque cuando no hay diversidad, se pierde la estabilidad, hay grave riesgo y, en el fondo, se pierde la riqueza de la vida en todo sentido, biológico y cultural. Por ende, este planteamiento se hace oportuno y relevante.

Por estos motivos, en primer lugar, quiero que se envíen las conclusiones desarrolladas en esta exposición y ciclo de conferencias realizadas en el Congreso Nacional, por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, a su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Defensa Nacional, de Planificación y Cooperación, de Bienes Nacionales y del Interior, para que éstos, a su vez, nos informen acerca de cuál es la política nacional y sectorial que piensan implementar en este sentido. Y, en segundo lugar, también en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales de esta Corporación, quiero hacer llegar nuestros agradecimientos por las conferencias, el debate generado, el importante aporte entregado y, más que eso, el compromiso para seguir trabajando en estas materias, al Departamento de Estudios Territoriales del Ministerio de Bienes Nacionales; al Centro de Estudios Espaciales de la Universidad de Chile; al Centro de Percepción Remota de la Universidad Católica de Chile; al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile; al Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura; al Instituto Geográfico Militar; al Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, y a las empresas que representan, asimismo, importantes actividades de percepción remota en otras partes del mundo y en nuestro país, como ARGOS, SATEL Y METEOR-BURST.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Horvath, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Si la Sala me lo permite, quiero felicitar a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, que preside Su Señoría, y, además, hacer extensivas estas exposiciones hacia algunas Regiones, lo que, a mi juicio, sería interesante.

El señor HORVATH.- Lo que el señor Presidente señala también fue una de las conclusiones a las que se llegó. Y tiene toda la razón.

Para finalizar, me han solicitado que el resto del tiempo que le queda a nuestro Comité sea cedido al Comité Partido Renovación Nacional, a lo que accedo con todo agrado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito al Senador señor Horvath que me dé once segundos del tiempo de su Comité para hacer una petición a la Sala.

El señor HORVATH.- Con todo agrado, señor Senador.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE SALUD PARA SESIONAR PARALELAMENTE CON LA SALA

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Salud sesione paralelamente con la Sala. Y ello lo pido, porque ya nos encontramos reunidos, y no valdría la pena esperar hasta las 20 para volver a sesionar.

-Se accede.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- El siguiente turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el Honorable señor Horvath nos cedió el tiempo que le restó, y hay varios Senadores de nuestra bancada que desean intervenir.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Siendo así, tiene la palabra Su Señoría, dentro de los cinco minutos que quedan al Comité Independiente.

PROTESTAS DE AGRICULTORES. OFICIO

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en esta oportunidad deseo referirme a los muy graves sucesos ocurridos en el día de hoy a lo largo y ancho de nuestro querido Chile.

Un vespertino titula: "Cerca de mil agricultores se tomaron por media hora la carretera en Temuco". Y agrega: "...ocuparon hoy, por cerca de 30 minutos, la totalidad de las pistas de la Carretera Cinco Sur, causando un fenomenal taco que se extendió por varios kilómetros, en ambos sentidos. Los congregados

no tuvieron problemas con carabineros ni tampoco se registraron disturbios. La movilización ocurrió cerca de las 13 horas."

Asimismo, se informaba que en el cruce de Parral, a la altura del kilómetro 340 de la misma ruta, agricultores de Linares la bloquearon con el propósito declarado de rechazar las medidas anunciadas en relación con el problema agrícola.

Entre tanto, en Valdivia -más concretamente, en Máfil-, se realizaba otra asamblea, y no se descartaba la posibilidad de llevar a cabo manifestaciones similares a las de Temuco y Linares.

¿A qué se debe esta situación tan especial, extraordinaria y grave?

He abordado este tema porque la televisión y los diarios nos informaban recientemente que agricultores en Francia, Italia o España utilizan los procedimientos descritos en esta información de prensa, tan seria, que hoy nos trae un vespertino. Creemos que una situación realmente delicada se cierne sobre el agro y el sector rural chileno, descrita como una de las peores que se han vivido prácticamente desde comienzos de siglo. Ella se debe, básicamente, a que la agricultura nacional se encuentra aprisionada entre proteccionismos foráneos y una crisis de rentabilidad derivada de un tipo de cambio excepcionalmente bajo, respecto del que debiera ser en la realidad, a lo cual se suma la inestabilidad proveniente de dificultades crediticias, que constituyen una consecuencia directa de ese problema de rentabilidad. Ya se ha señalado en esta Sala, además, que el agricultor también es discriminado respecto de las tasas de interés. Y, en la práctica, hasta ahora no se ve posibilidad alguna de que podamos contar con reglas del juego tales que permitan competir en igualdad de condiciones al productor nacional y al extranjero.

Deseo expresar los sentimientos de comprensión que me asisten frente a tan grave situación, pues, aparte las 750 mil personas que trabajan y se ocupan en el campo, hay 2 millones y medio de chilenos que viven en el sector rural. Ella debe afligirnos y llevar a que nos ocupemos en las medidas que tienen que adoptarse y en el futuro de esta actividad, que aún no está definido.

Por nuestra parte, hemos procurado plantear ideas en términos concretos. Y hace algunos días, el Senador señor Larre, en representación de la Sala de Senadores de Renovación Nacional, dio lectura in extenso a un planteamiento relativo a un plan de emergencia para el futuro cercano y medidas de mediano y largo plazo para el sector, que no repetiré en esta hora de Incidentes.

Sin embargo, no puedo dejar de hacer presente mi inmensa preocupación y profunda comprensión por esta crisis que afecta al país, que necesita resguardos en su soberanía y debe buscar la mejor protección para sus fronteras interiores, velando particularmente por el porvenir de la juventud

del área rural, pues, definitivamente, no tiene las mismas oportunidades que en las zonas urbanas.

Asimismo, quiero señalar que esta comprensión es amplia, en el sentido de que lo planteado por los agricultores es la manifestación sincera de su deseo de desarrollar su actividad en igualdad de condiciones con la de otros países. Hemos analizado en este Hemiciclo el Acuerdo de Marrakech, en virtud del cual se crea la Organización Mundial del Comercio. Pero ello carecería de valor si nos encontramos con una agricultura postrada y un sector rural prácticamente en ruinas. A esta actividad se la ha "enterrado", en una ficción, en estas combativas tomas realizadas a lo largo y ancho del país, pero pienso que tal situación no es deseada por ninguno de los participantes en ellas. Sin embargo, es la manera de expresarse que, al parecer, tienen quienes muchas veces no son comprendidos ni escuchados.

Por ello, pido al Supremo Gobierno reflexionar acerca de lo que debiera ser la adopción de medidas más completas que las inicialmente anunciadas. Puede que muchas de ellas estén bien orientadas, pero son parciales y no guardan relación con la profundidad de la crisis descrita.

He formulado estas observaciones por creer que es importante que dicho sector tenga el convencimiento de que hay personas que los escuchamos y comprendemos. Sobre esa base, deseo hacer llegar a todas las sociedades agrícolas del país, con personalidad jurídica, un oficio, en mi nombre y en el de los Senadores de Renovación Nacional, con el objeto de hacerles saber que sus inquietudes son compartidas en este Hemiciclo y que seguiremos luchando por conseguir definiciones y la sobrevivencia de un sector que Chile necesita.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Romero, conforme al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Con la anuencia de la Sala, ruego al Honorable señor Horvath que pase a la testera a presidir la sesión.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

EFICAZ ACTUACIÓN DE CARABINEROS. OFICIO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en la noche del jueves 15 de diciembre fue asaltada la relojería "Omega", de la ciudad de Rancagua. En un escenario previamente estudiado al detalle, un grupo de tres delincuentes, fuertemente armados y bien entrenados, atracó el citado comercio, de propiedad de una antigua y prestigiosa familia residente.

Sus Señorías se preguntarán qué objeto tiene ocupar la atención de esta Alta Corporación para describir un hecho delictual que, lamentablemente, se

repite con relativa frecuencia, pese a los notables esfuerzos del Gobierno y a la abnegada labor de los organismos de seguridad.

La amplia difusión periodística de lo ocurrido me evita relatar los pormenores de un suceso que impactó dolorosamente a mi ciudad y tuvo trágicas consecuencias. En efecto, hubo un nuevo mártir de Carabineros, el cabo Miguel Arnulfo Leiva Moreno; gravemente herido resultó el sargento César Eugenio Fernández Bastías; un delincuente murió horas más tarde, a consecuencias de las heridas recibidas en el asalto (Hugo Yuri Jerez Arrué), y se registraron seis heridos graves entre los comerciantes ambulantes del sector y transeúntes, todos ellos baleados por los antisociales.

Lo que deseo recalcar es la heroica conducta y eficiente labor de Carabineros de la dotación rancagüina. pues el asalto se produjo la noche del 15 de diciembre y en la madrugada del 18 los dos delincuentes restantes estaban detenidos. O sea, en menos de 72 horas quedaba resuelto policialmente el caso.

En un acto tan dramático y trágico, hay hechos que conmueven y llaman a la reflexión: el heroísmo del cabo Leiva, fallecido, y del sargento Fernández, y la extremada crueldad de los asaltantes, dispuestos a matar fríamente no sólo a quienes se opusieran a su acción, sino también a simples transeúntes. Debo recalcar el gesto generoso y admirable de los familiares de Hugo Yuri Jerez Arrué, un asaltante, quienes, ante la inminencia de la muerte cerebral, donaron los órganos de éste -riñones, córneas y corazón- para ser trasplantados. ¡Ejemplar conducta la de superar el dolor con la donación; la muerte, con la vida!

La colaboración de la ciudadanía fue un elemento fundamental, al traducirse en la información y los testimonios necesarios para la captura de los antisociales.

Debo aclarar que ninguno de los delincuentes había vivido o había tenido jamás residencia en la Sexta Región, ni menos en Rancagua. Todos eran afuerinos.

Señor Presidente, solicito que se oficie a la superioridad de Carabineros expresando, por una parte, nuestro pesar por el fallecimiento del cabo Leiva, mártir, y también, aunque parezca paradójico, felicitaciones por la heroica labor cumplida en defensa de la vida y bienes de los chilenos.

He dicho.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, el Comité Institucionales adhiere a los conceptos vertidos por el Senador señor Díaz, expresa su admiración y reconocimiento a Carabineros de Chile, y suscribe la petición de oficio en los términos expuestos por el Honorable colega.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional adhiere, igualmente, a la petición de oficio hecha por el Senador señor Díaz.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado por el Honorable señor Díaz, en conformidad al Reglamento y con la adhesión de los Comités Institucionales y Renovación Nacional.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- En el turno de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, cederé el primer lugar al Senador señor Otero; después intervendré.

El señor OTERO.- Agradezco enormemente al Honorable señor Siebert el favorecerme con un gesto de su tradicional caballerosidad.

REMUNERACIONES DE FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS. OFICIO

El señor OTERO.- Señor Presidente, esta es la penúltima sesión del Senado en 1994, y, como Senador, no puedo dejar de expresar mi inquietud por ciertos hechos ocurridos reiteradamente, tanto este año como durante el Gobierno anterior, que implican violaciones a dos garantías constitucionales: primero, a la que establece que en Chile no hay clases privilegiadas; segundo, a la que prescribe la igualdad ante la ley.

Lamentablemente, tales garantías no se aplican cuando se trata de los funcionarios públicos. En el caso de éstos, existen sectores privilegiados. ¿Cuáles? Los que realizan movimientos ilegales, los que van a la huelga, los que organizan la paralización de actividades, los que provocan conmoción pública, luego de lo cual se les soluciona su problema económico. Esto satisface aspiraciones, que a veces son muy justas, ¿a través de qué sistema? Mediante el cambio de plantas y reencasillamiento.

Los Senadores de Renovación Nacional hemos dejado reiteradamente constancia de esta situación y de nuestra protesta por ello. Es más: junto con señores Senadores de otras bancadas hemos llegado a pedir que venga el señor Ministro de Hacienda, para que nos haga conocer una política clara y definida de aumento de remuneraciones a los servidores públicos.

El hecho es que hemos llegado al término de 1994, y lo que al comienzo fue una excepción se ha tornado hoy en una actitud permanente de Gobierno, mantenida hasta el momento.

Muy grave es la circunstancia de que se haya establecido el precedente de que la manera de captar la atención del Ejecutivo, único Poder con iniciativa en materia de remuneraciones de la Administración Pública, es llegar a la práctica de actitudes que están proscritas por nuestro sistema institucional. Tal situación se ve agudizada, porque los que así actúan no sólo quedan sin sanción, sino que, por el contrario, logran sus propósitos de mejoría económica.

Obviamente, las conductas descritas crean desigualdad y la existencia de clases privilegiadas. Quedan, de ese modo, separados los que sí paralizan sus labores, presionan al Gobierno y son escuchados en sus peticiones, de aquellos que no pueden actuar en tal forma, ya sea por vocación o por la naturaleza de la función que desempeñan.

En este último caso se encuentran las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile. Respecto de su personal, durante la discusión del Presupuesto y en la Subcomisión respectiva se demostró que no ha recibido reajustes equivalentes a los que han favorecido a otros sectores. Esto produce una situación grave para estas Instituciones: desincentivación y pérdida de su personal más calificado.

Comenzaré analizando la situación de las Fuerzas Armadas. Lamentablemente, los oficiales las abandonan a partir del grado de capitán, hacia arriba.

En la Fuerza Aérea, ello significa que los mejores pilotos, personal en cuya formación el país ha invertido millones de dólares, abandonan las filas en el momento en que pueden dar lo mejor de sí en beneficio del país, porque no pueden subsistir con los sueldos que perciben. Obviamente, en el campo civil obtienen mucho mejores remuneraciones. Lo mismo ocurre en el Ejército y en la Armada, fundamentalmente en el caso de los oficiales técnicos. Estos tienen fuera de sus Instituciones oportunidades y un campo de actividad bien remunerada, por cuanto se les reconoce su real valer profesional.

Lo que esta política gubernamental logra es que cada vez se produzcan más vacantes en los grados medios y superiores de las Fuerzas Armadas, los que no es posible llenar con una conscripción, ni aumentando las plazas. Ello, porque han demorado muchos años en alcanzar sus grados, con lo que la experiencia y capacidad que se pierden son, en verdad, insustituibles.

Se está cometiendo, así, un gravísimo error económico. Por no aumentar las remuneraciones, se están perdiendo cientos de millones de dólares que el país ha gastado durante la formación profesional de estos funcionarios, los que se ven obligados a abandonar las filas porque en ellas no pueden satisfacer sus más mínimas necesidades.

Voy a referirme ahora al caso de Carabineros en particular.

Me alegro por las palabras que ha pronunciado el Senador señor Díaz, y las agradezco profundamente. Es hora de que se reconozca el trabajo ejemplar que cumple Carabineros de Chile en beneficio de la sociedad. Creo que una prueba patente del espíritu que anima a la Institución está constituida por las declaraciones de ese carabinero gravemente herido y pateado en el suelo por una turba; que llevaba su arma de servicio y que no quiso emplearla para defenderse, porque, si la usaba, podía haber lesionado a un chileno, y prefirió ser él el perjudicado y el herido.

¡Qué actitud más noble de un policía! ¿Y cómo correspondemos nosotros a estos funcionarios? Simplemente, no dándoles ni siquiera la remuneración que recibe, posiblemente, un auxiliar que ha sido reencasillado en algún servicio público.

Vamos a celebrar Navidad y Año Nuevo. Saldremos, felices, a celebrar. Pero habrá funcionarios públicos, principalmente de Carabineros de Chile, que no tendrán el derecho de pasar estas fiestas con sus familiares, a fin de que nosotros podamos gozar el privilegio de que ellos se ven privados. Deberán cuidar las calles, las carreteras, los centros comerciales; deberán estar prontos a acudir a nuestros llamados de auxilio, mientras nosotros estamos felices de nuestra intimidad hogareña. En tanto, ellos cumplen abnegada y calladamente con su deber, sin que esta sociedad les reconozca, al menos, el derecho a obtener una remuneración que corresponda a su esfuerzo y sacrificio.

Hemos visto cómo carabineros arriesgan sus vidas. Y quiero que la ciudadanía se entere de cuáles son sus remuneraciones. Un carabinero que ingresa a la Institución no alcanza a recibir 50 mil pesos líquidos, pero trabaja entre 12 y 18 horas diarias, y no tiene feriados. Y, cuando nosotros celebramos las fiestas que se aproximan, ellos tienen que permanecer en sus puestos para hacer posible nuestro solaz.

¿Es esto justo, señor Presidente? ¿Es ésta la manera en que el país remunera a quienes mayor esfuerzo y sacrificio hacen en beneficio de los demás? Y su situación tiene aun una agravante: no pueden declararse en huelga.

Carabineros está sufriendo, lamentablemente, los efectos de una errada política en materia de remuneraciones. Hoy día, los suboficiales se están retirando de la institución con 20 años de servicios. ¿Quiénes, específicamente? Los sargentos, sargentos primeros, suboficiales mayores, cuya experiencia, conocimiento de los problemas y forma de actuar son irremplazables. Y, por eso, en la Comisión de Presupuestos nos convencimos de que no es posible llenar esas vacantes por una razón muy simple: porque para acceder a esos grados se requieren los años de servicio, los conocimientos y los cursos que tiene el personal que se va.

Nos estamos quedando sin suboficiales. Nos estamos quedando sin capitanes, mayores y comandantes, en circunstancias de que un servicio policial precisa de una formación permanente y de su gente más preparada.

Ahora que termina el año, debemos desear lo mejor para Chile en el año futuro. ¿Y qué es lo mejor para el país en el próximo año? Solucionar problemas que todos visualizamos; pero que, por el hecho de que los afectados no pueden hacer huelgas ni paros, y no gritan ni presionan, preferimos orar. Sin embargo, eso no nos traerá la paz social; al contrario, desgraciadamente implicará que, cada día que pasa, mayor número de esforzados servidores de las Fuerzas Armadas y de Carabineros seguirá

abandonando las filas. Y no por falta de vocación o espíritu de sacrificio: por motivos económicos; porque la necesidad de dar a sus familiares un digno sustento y una adecuada educación no puede ser satisfecha con los magros sueldos que perciben.

Señor Presidente, quiero terminar este año haciendo un llamado muy sincero al Supremo Gobierno. Pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República con mis observaciones, con el objeto de que en 1995 el Gobierno rectifique rumbos -estoy cierto de que todos los chilenos concuerdan en este sentido- y estos funcionarios puedan recibir una remuneración adecuada, no por generosidad ni como regalo de pascua, sino como justa retribución al inmenso sacrificio con que realizan sus labores, y, aunque se piense que éste es un deseo egoísta, para que sigamos teniendo personas con tanta abnegación y espíritu de servicio para mantener la paz y tranquilidad en todo el territorio.

He dicho.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, pido que el oficio se envíe también en nombre del Comité de Senadores Institucionales.

Debo señalar que comparto plenamente y muy de corazón, por considerarlo de toda justicia, lo expresado por el Senador señor Otero. Quiero, sí, ampliar el concepto formulado por el Honorable colega.

Así como Carabineros de Chile garantiza que celebraremos estas Fiestas con nuestros seres queridos, mientras día y noche ellos vigilan para que haya paz y tranquilidad en el interior del país, también los miembros de las Fuerzas Armadas resguardan el mar chileno, el espacio aéreo y las fronteras terrestres, sea en Arica, Pacollo, Putre, Coyhaique, Puerto Natales, Punta Arenas o la Antártida. Y cuando todos estemos celebrando y disfrutando momentos de íntima vibración espiritual, habrá centinelas de estas instituciones vigilando, en los puestos existentes en nuestras fronteras, para que la Patria pueda vivir en paz, resguardada por nuestra Defensa Nacional.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Se dirigirá también el oficio en nombre del Comité Institucionales.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, comparto los juicios emitidos por el Senador señor Otero. Al mismo tiempo, quiero recordar que hay otro importante grupo de servidores públicos que desarrollan sus funciones en

circunstancias muy parecidas: los de los servicios de urgencia de salud, cuyas puertas no se cierran en ningún momento, con motivo de ninguna festividad, ni de noche ni de día, y donde trabajan cientos de personas.

Obviamente, entiendo el problema de Carabineros de Chile. Prueba de ello es que en mi intervención destaque su heroísmo y abnegación. Pero son muchos los funcionarios chilenos que desarrollan sus labores en condiciones similares. Algunos, como los carabineros, corriendo mayores riesgos, porque son de vida o muerte. Indiscutiblemente.

Por lo tanto, hago extensivas mis felicitaciones a los demás grupos humanos que ejercen sus actividades en forma análoga.

El señor HORVATH.- Tiene la palabra el Senador señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, es solamente para pedir que el oficio solicitado por el Honorable señor Otero, se remita también en nombre del Comité Renovación Nacional.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

FALTA DE RESPUESTA A OFICIOS ENVIADOS POR EL SENADO. PROBLEMAS DE LA AGRICULTURA EN DECIMA REGIÓN. OFICIOS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero referirme a dos problemas íntimamente relacionados entre sí, como asimismo, con las preocupaciones acerca de la agricultura expresadas por el Senador señor Romero.

En enero del año en curso, aprovechando la estadística elaborada por la Oficina de Informaciones de la Corporación, hice notar la falta de contestación por parte de determinados Ministerios a los oficios enviados por los Senadores. En esa oportunidad, recordé que más de 30 oficios llevaban un año sin respuesta; y muchos otros, meses y meses.

Concretamente, desde septiembre de este año he estado haciendo presentes los problemas derivados de la angustiosa situación que vive la pequeña y la mediana agricultura de Chiloé, que se encuentra organizada en la Asociación de Agricultores de Chiloé, quienes no piden grandes cosas, sino soluciones bastante sencillas.

Me permití transmitir esas peticiones a las autoridades correspondientes, a través de diversos oficios. En el Senado debe haber constancia de cuántos se enviaron y en qué fecha -tengo la impresión de que lo he hecho 3 ó 4 veces-, y se refieren, fundamentalmente, a la necesidad de instalar una oficina de ODEPA o del INIA en Chiloé y Palena, a fin de que se encargue de estudiar la forma de abordar la reconversión agrícola que tendrá lugar en la zona. De no ser así, como he dicho en reiteradas oportunidades, sólo tienen posibilidad de sobrevivir. Esa es la realidad en la Décima Región.

Recientemente, cuando el Presidente Frei visitó Aisén, muchos agricultores viajaron desde Chiloé para exponerle sus inquietudes. Imagino que los habrá escuchado, acompañado del Ministro de Agricultura, aunque al parecer este Secretario de Estado se hallaba enfermo.

El señor DÍAZ.- Así es.

El señor SIEBERT.- A raíz de esta crítica situación, la semana antepasada Ancud enarboló banderas negras -entiendo que esto ocurrió por primera vez en el sur de Chile-, porque las autoridades locales minimizan la gravedad de los problemas que enfrenta el sector agrario.

El fin de semana pasado estuve en Castro y Ancud. Allí, los representantes de las asociaciones de pequeños y medianos agricultores preguntaron qué acontecía con sus peticiones. Por ejemplo, se inquirió qué ocurría con la solicitud para acogerse a los beneficios que el sector agrícola de Chiloé, de Aisén y de la Duodécima Región tienen por concepto de subvenciones para fertilizantes y otros servicios indispensables para implementar e impulsar el desarrollo de esta actividad tan deprimida. Les contesté que había que esperar con confianza los anuncios que pronto haría el Ministro de la Cartera. Yo esperaba que hubiera una respuesta a los requerimientos que le habíamos hecho. Lamentablemente, entre los anuncios hechos el último sábado, nada hay al respecto.

Señor Presidente, existe desilusión en Chiloé y Palena por esta falta de preocupación hacia la agricultura de la zona. Y recalco que no me estoy refiriendo a las dificultades en el mismo ámbito a que hizo mención el Senador señor Romero, a cuyas palabras adhiero de todo corazón porque esos problemas son similares a los que sufren agricultores de Osorno y de Llanquihue, al igual que las personas que debieron tomarse las carreteras para que se conociera la situación que las afectaba.

Por eso, señor Presidente, solicito oficiar, no sé si al Presidente de la República o al Ministro del Interior, como Jefe de Gabinete, con el objeto de que -¡por favor!- dé instrucciones a los Secretarios de Estado para que al menos respondan los oficios que se les envían, aunque su respuesta sea negativa, porque la idea es que la gente sepa a qué atenerse y evitar que queden en el aire las peticiones que hace un Senador, que trata de representar con la mayor honradez posible los problemas que se le plantean. Al mismo tiempo, deseo reiterar las peticiones que en general y en lo personal hemos hecho presentes mediante oficio al señor Ministro de Agricultura hace ya tres meses, sin obtener respuesta alguna hasta el momento, como tampoco la he encontrado en los anuncios oficiales que hizo el sábado último.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor HORVATH (Presidente accidental).- Aún resta tiempo al Comité Renovación Nacional.

Si ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra, corresponde su turno al Comité Socialista. Como no hay en la Sala ninguno de sus representantes, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:51.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción